

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Febrero de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	00			00	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>							
27-2-930	73,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,	73,40	27-2-930	577,00	Banco de España.....	500		575,00
27-2-930	73,55	» E, de 25.000 » »	73,40	26-2-930	165,00	Banco Hipotecario de España...	500		
27-2-930	73,55	» D, de 12.500 » »	73,40	27-2-930	129,00	Banco Español de Crédito.....	250		130,00
27-2-930	73,55	» C, de 5.000 » »	73,40	27-2-930	260,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	250,00
27-2-930	73,55	» B, de 2.500 » »	73,40	27-2-930	228,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	600		
27-2-930	73,55	» A, de 500 » »	73,40	27-2-930	178,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	300		178,00
27-2-930	73,00	» G, de 100 » »	73,25	24-2-930	160,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes...)	500		
27-2-930	73,00	» H, de 200 » »	73,25	27-2-930	65,00	carera España... (Ordinarias....)	600		65,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Esianpillado.</i>		27-2-930	165	Unión Española de Explosivos...	100		1,154
27-2-930	82,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,60	26-2-930	509,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		510,00
26-2-930	82,20	» E, de 12.000 » »	82,60	23-2-929	24,00	Idem Norte de España.....	475		
27-2-930	83,15	» D, de 6.000 » »	83,50	11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata	600 pesos.		
22-2-930	83,00	» C, de 3.000 » »	83,90			OBLIGACIONES			
24-1-930	84,00	» B, de 2.000 » »	85,75	3-2-930	170,00	Bonos del Banco de España.....	500		
27-2-930	86,25	» A, de 1.000 » »		27-2-930	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		93,00
26-2-930	87,00	» G, de 100 » »		27-2-930	99,50	Idem id. id.....	500	4	99,35
26-2-930	87,00	» H, de 200 » »		27-2-930	108,00	Idem id. id.....	500	6	108,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		27-2-930	99,25	Idem del Banco de Crédito			
27-2-930	74,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		25-2-930	78,00	Local	500		
26-2-930	74,75	» D, de 12.500 » »		24-2-930	97,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
26-2-930	74,75	» C, de 5.000 » »	74,50	30-1-930	99,75	Idem id. id.....	500		
27-2-930	74,50	» B, de 2.500 » »	74,50	6-2-930	78,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A	500	6	
27-2-930	74,50	» A, de 500 » »	74,50	13-6-929	72,50	lladrid a Ariza..... » B	500	4 1/2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa- » C	500	4	
27-2-930	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,25	1-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie	500	3	
27-2-930	92,50	» E, de 25.000 » »	92,35	13-5-929	72,50	Idem. Emisión 17 de 2.ª serie	500	3	
27-2-930	92,50	» D, de 12.500 » »	92,50	16-5-929	84,00	Enero de 1905..... 3.ª serie	500	3	
27-2-930	92,50	» C, de 5.000 » »	92,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
27-2-930	92,50	» B, de 2.500 » »	92,50	27-2-930	90,50	Obligaciones	500		
27-2-930	92,75	» A, de 500 » »	92,50	24-5-929	90,75	Expropiaciones del Interior.....	500		89,75
		5 POR 100 AMORTIZABLE		21-2-930	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
24-2-930	89,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	89,25	27-2-930	89,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
26-2-930	88,75	» E, de 25.000 » »		13-6-929	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
27-2-930	88,50	» D, de 12.500 » »	89,85			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
27-2-930	84,50	» C, de 5.000 » »	89,25	4 por 100 perpetuo al contado.....	130,500				
27-2-930	88,50	» B, de 2.500 » »	89,25	Idem sin corriente.....	"				
27-2-930	88,50	» A, de 500 » »	89,25	Idem sin próximo.....	"				
		DEUDA FERROVIARIA		4 por 100 amortizable.....	14,500				
27-2-930	100,05	AMORTIZABLE 1 POR 100	100,05	5 por 100 amortizable.....	110,500				
27-2-930	100,05	Serie A.....	100,05	Acciones del Banco de España.....	8,500				
24-2-930	99,85	» B.....	100,05	Idem del Banco Hipotecario.....	"				
		» C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos..	"				
				Arucaria.—Preferentes	"				
				Idem.—Ordinarias	20,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	60,000				
				Idem id. al 6 %	20,000				

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

Gaceta de Madrid.—Núm. 60 1 Marzo 1930 Anexo único.—Página 3

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Civil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 22 de Marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto se presentarán al Tribunal un trabajo de investigación doctrinal propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispone el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910 y disposiciones posteriores, y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos de examen.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios en la referida Universidad.

Madrid, 27 de Febrero de 1930.—
El Presidente del Tribunal, Laureano Díez Cansaco.

P—281

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho Civil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 28 de Marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto se presentarán al Tribunal un trabajo de investigación doctrinal propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispone el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910 y disposiciones posteriores, y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos de examen.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios en la referida Universidad.

Madrid, 27 de Febrero de 1930.—
El Presidente del Tribunal, Laureano Díez Cansaco.

P—282

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 15 de Enero último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de un mercado en el barrio de Pardiñas, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto, y por importe total de 591.196,46 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, hasta tanto por alguno de los se-

ñores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 23.559,82 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 59.119,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de Abril de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate. Dichos pliegos de condiciones aparecen insertos en el "Boletín" de este Ayuntamiento del día 24 de Febrero.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario de 1928.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de Febrero de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición.

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un mercado en el barrio de Pardiñas".

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un mercado en el barrio de Pardiñas, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100—en letra—, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas ex-

traordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 23 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

S—147

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA SEGUNDA REGION

Destacamento de Cádiz.—Plaza de Jerez de la Frontera.

En virtud del siguiente telegrama del Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros del Ministerio del Ejército, "Disponga suspensión anuncio subasta obra cuartel Jerez de la Frontera, hasta recibir órdenes superiores", queda nulo el anuncio de subasta de fecha 19 del corriente mes, para contratar las obras comprendidas en el proyecto de ampliación y obras diversas del cuartel de San Agustín, de Jerez de la Frontera, para alojamiento de un Batallón de Infantería de Reserva de Africa, cuyo acto se había fijado para el día 15 de Marzo próximo venidero.

Sevilla, 26 de Febrero de 1930.—
El Coronel Ingeniero Comandante, por I., el Teniente coronel de Ingenieros, Mario de la Escosura.

S—139

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes en esta Facultad y han de proveerse por concurso, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, dos plazas de Auxiliar temporal, una en la Sección de Ciencias físicas, con destino a las enseñanzas de Física teórica y experimental, segundo curso (Optica y Radiaciones), y Complementos de física, y otra en la Sección de Químicas, con destino al grupo formado por las asignaturas de Química biológica y Complementos de química.

Dichas vacantes tendrán la dotación de 3.000 pesetas y serán provistas entre Licenciados con reválida, de las Secciones correspondientes.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de esta Facultad de Ciencias sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al Sr. Decano, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 19 de Febrero de 1930.—
El Secretario de la Facultad, José María Iñiguez.—Visto bueno, el Decano, G. Calamita. P—276

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ginete, Ayuntamiento de Ayna; Escuela mixta para Maestro; 68 habitantes.

Elche de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 3.249 habitantes.

Peñarubia, Ayuntamiento de Elche de la Sierra; Escuela unitaria de niños para Maestro; 406 habitantes.

Noya Gonzalo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.480 habitantes.

Lezura, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.002 habitantes.

Liétor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.974 habitantes.

Casablanca, Ayuntamiento de Liétor; Escuela mixta para Maestro; 177 habitantes.

Campillo del Hambre, Ayuntamiento de Pozohondo; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes.

El Ojuelo, Ayuntamiento de Salobre; Escuela mixta para Maestro; 101 habitantes.

Los Pajareles, Ayuntamiento de Yeste; Escuela mixta para Maestro; 70 habitantes.

Elche de la Sierra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.249 habitantes.

Noya Gonzalo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.480 habitantes.

Liétor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.974 habitantes.

Reolid, Ayuntamiento de Salobre; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 547 habitantes.

Vandellaras de Abajo, Ayuntamiento de Lezura; Escuela mixta para Maestra; 99 habitantes.

Todas estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 18 de Enero de 1930.

Observaciones.—Pueden solicitarse por consortes las Escuelas unitarias.

Albacete, 24 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer.

P—270

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Beniali, Ayuntamiento de Vall de Gahiner; Escuela unitaria para Maestro; 537 habitantes; vacante en 15 de Diciembre de 1929 por traslado.

Onil, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.003 habitantes; vacante en 5 de Enero de 1930 por defunción.

Villajoyosa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 9.233 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1930 por excedencia.

San Bartolomé, Ayuntamiento de Orihuela; Escuela unitaria para Maestro; 108 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1930 por jubilación.

Barrio de San Gabriel, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestro; 1.276 habitantes; creada en 6 de Febrero de 1930.

Campello, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.661 habitantes; creada en 6 de Febrero de 1930.

Campello, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 2.661 habitantes; creada en 6 de Febrero de 1920.

Aparecida, Ayuntamiento de Orihuela; Escuela unitaria para Maestra; 544 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1929 por traslado.

Crevillente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 11.119 habitantes; vacante en 28 de Enero de 1930 por jubilación.

Barrio de San Gabriel, Ayuntamiento de Alicante; Escuela unitaria para Maestra; 1.276 habitantes; creada en 6 de Febrero de 1930.

Campello, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.661 habitantes; creada en 6 de Febrero de 1930.

Campello, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 2.661 habitantes; creada en 6 de Febrero de 1930.

Chines, Ayuntamiento de Guadalest; Escuela mixta para Maestra; 269 habitantes; creada en 6 de Febrero de 1930.

Matola, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra; 804 habitantes; vacante en 17 de Febrero de 1930 por traslado.

La Murada, Ayuntamiento de Orihuela; Escuela unitaria para Maestra; 1.250 habitantes; vacante en 16 de Febrero de 1930 por excedencia.

Nota.—Pueden ser solicitadas por el tercer turno (consortes) las Escuelas de niños de Onil, San Bartolomé (Orihuela), barrio de San Gabriel (Alicante), Campello número 3, y las de niñas de Aparecida (Orihuela), barrio de San Gabriel (Alicante), Campello número 3 y La Murada (Orihuela).

Alicante, 26 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—277

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Rajadell, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 762 habitantes; vacante en 16 de Febrero de 1930 por excedencia.

Barcelona, 24 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—267

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destino vacante que se publica en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castaño del Robledo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 662 habitantes; vacante en 25 de Febrero de 1930 por traslado.

Puede ser solicitada por derecho de consorte.

Huelva, 26 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Guirado.

P—278

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUPUZCOA

En el expediente que me hallo instruyendo contra el ilustre Ayuntamiento de Berlín (Alemania), por débitos del impuesto de Derechos reales en la testamentaria causada por don Manuel de la Torre Marzosa, en el partido de San Vicente de la Barquera (Santander), han sido embargados en la Sucursal del Banco de España, en esta capital, los bienes que se detallan:

Doce títulos serie A, tres serie B y dos serie C, de la Deuda pública del Estado español, perpetua Interior del 4 por 100, con un valor nominal de 23.500 pesetas.

Diez títulos de la serie B de la Deuda pública del Estado español, Amortizable, del 5 por 100, con un valor nominal de 25.000 pesetas.

La cantidad de 10.392 pesetas, importe de los intereses devengados y no percibidos de los valores antes citados, entre cuyo importe se halla la suma de 2.000 pesetas de cuatro títulos amortizables de la serie A.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 100 y 152 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, para conocimiento del ilustre Ayuntamiento de Berlín (Alemania), o Autoridad diplomática que se crea interesada, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, satisfaga la cantidad de 54.000 pesetas de principal, recargos y gastos calculados; procediéndose, en caso contrario, a la venta de los valores en efectos antes citados.

San Sebastián, 26 de Febrero de 1930.—El Agente ejecutivo, Federico Cristóbal Barbadillo.

P—279

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EL HOGAR ESPAÑOL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Puerta del Sol, 9.—Madrid.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, título VI, de los Estatutos sociales y en el capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid el día 23 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, Palacio de la Bolsa, calle de Juan de Mens, 2.

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria, son:

Primero. Memoria y Balance de la Sociedad por el ejercicio de 1929.

Segundo. Reelección o sustitución de los consejeros a quienes corresponde cesar.

Tercero. Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número tercero del artículo 39 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia que hasta el día 17 del mes de Marzo, exceptuando los festivos, de diez a dos, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para recoger dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 26 de Febrero de 1930.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Díez Gómez.

X-729

SOCIEDAD GENERAL DE HIGIENE SAN SEBASTIÁN.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria por reforma de Estatutos, y a la Junta ordinaria, que se celebrarán ambas el día 4 de Marzo próximo, en el local social, a las dieciséis y dieciocho horas, respectivamente.

San Sebastián a 19 de Febrero de 1930.—Por el Consejo de Administración, Antonio Calvet, Secretario.

X-730

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Marzo se satisfarán: el cupón número 37 de los bonos emitidos por esta Sociedad en 15 de Enero de 1921; el cupón número 26 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 22 (segunda serie de dicha emisión), puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Santander: Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 28 de Febrero de 1930.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X-727

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Córdoba el día 29 de Marzo actual, a las once y media de su mañana, en las oficinas calle de Alfonso XIII, número 35, para someter a su examen y aprobación la Me-

moria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1929.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fernando VI, número 27, en Madrid, o en Alfonso XIII, número 35, en Córdoba, en donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia; admitiéndose estos depósitos hasta el día 24 del presente mes de Marzo.

Madrid, 1.º de Marzo de 1930.—El Presidente, Manuel de Justo.

X-725

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

BILBAO

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 18 del actual, a las cinco de su tarde, en las oficinas de su fábrica, sitas en Eorrieta (Deusto-Bilbao). A este fin, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia a las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 1.º de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landecho.

X-724

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 14 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, en Madrid, bajo la orden del día siguiente:

- I. Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1929; y
- II. Distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 26 de Febrero de 1930.—El Consejero Delegado, Valentín Ruiz Senén.

X-717

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CONCURSO

Don Antonio Asensio Montesinos, Licenciado en Derecho y Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que creado por este Excmo. Ayuntamiento un Dispensario municipal de la lucha contra el paludismo, se anuncia el concurso para la provisión del cargo de Director del mismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el concurso se requiere ser Doctor o Licenciado en

Medicina y carecer de antecedentes penales.

Haber asistido con aprovechamiento a algún curso, especialmente conagrado al estudio del paludismo y enfermedades de la sangre en un centro oficial, como Institutos provinciales de higiene o Escuela de paludismo de Naval Moral de la Mata. Este extremo se acreditará con certificación expedida por el Centro en que se hayan cursado los estudios.

Se considerará como preferente entre los solicitantes aquel que lleve ejerciendo más tiempo en Jerez de los Caballeros.

Los solicitantes podrán presentar las solicitudes en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este concurso en la GACETA DE MADRID.

Jerez de los Caballeros, 8 de Enero de 1930.—El Alcalde, Antonio Asensio Montesinos.

X-718

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 4 de Julio de 1929, con los números 235.627 de entrada y 119.705 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Toribio López Sellés, para garantía de la Sociedad Huarte y Malumbres, en las obras de construcción del pabellón antituberculoso Escuela Nacional de Sanidad y Museo anexo, en la plaza de España, de esta Corte, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 24 de Febrero de 1930.—El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz de Tejada.

X-716

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 25 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, Banco del Salón, número 1 duplicado, Granada.

Orden del día.

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1929, y sobre la situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social, y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, Banco del Salón, 1 duplicado, Granada, o en el Banco de España y sus Sucursales, cinco días, por lo menos, antes del día 25 de Marzo.

En Bélgica: En el establecimiento "Caisse Générale de Reports et de Dépôts", en Bruselas, ocho días, por lo menos, antes del 25 de Marzo.

Las cuentas del ejercicio de 1929 estarán de manifiesto, para los señores socios, en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 24 de Febrero de 1930.—Por el Consejo de Administración, el Administrador-delegado, L. De Pelsmaeker.

X-715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Fernando Moreno y Ramírez de Arellano, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Barique Satué Carbonell, natural de Zaragoza, viudo de doña Flavia de la Guerra, sin hijos, siendo sus padres D. José María Satué Alastin y doña María Carbonell Morella, de profesión Teniente Coronel, el cual falleció en la casa "El Convento", de la villa de Humilladero, de este partido, el día 19 de Febrero de 1925; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de sesenta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Antequera a 13 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. H. Juan Ayala.—Fernando Moreno.

X-722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que en la primera Junta general de acreedores del comerciante de esta plaza D. Miguel Urquiaga, celebrada en el juicio de quiebra que se tramita en este Juzgado, fueron nombrados síndicos primero y segundo don Fidel Sáenz y Ponce de León y D. Emeterio Uriarte y Bilbao, y como tercero, D. Victoriano López Martínez, todos de esta vecindad, cuyos señores, en diligencia extendida en este día, han aceptado el cargo mediante juramento, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores del quebrado, a quienes se previene hagan entrega a los síndicos de todo cuanto pertenezca a aquél; previniéndose que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan María Ortiz, Enrique G. Montero.

X-722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao, y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador D. Cesáreo M. Taus, en nombre de la Sociedad anónima Banco de Santander, domiciliado en Santander, se ha dictado con esta fecha auto, con los siguientes pronunciamientos:

Primero. Ratificando la prohibición de enajenar o negociar ciento treinta y siete títulos de una sola serie, de 500 pesetas cada uno, con interés anual de 6 por 100 (reducido en 1.º de Abril de 1928 al 5 por 100), amortizables en cincuenta años y emitidos en 24 de Mayo de 1921 por la Sociedad anónima Electrica de Viesgo, señalados con los números 1.112/26, 5.033/36, 5.112/41, 10.811 a 20, 17.066, 17.767/70, 22.433, 23.530/33, 26.541/50, 27.361/75, 27.386/95, 29.626, 29.632 y 27.326/50, que han sido extraviados, teniendo, además, por formulada denuncia respecto al pago del capital o de los intereses o dividendos vencidos o por vencer de los títulos expresados.

Segundo. Hacerlo público a los efectos de los artículos 552, 553 y 572 del Código de Comercio, habiendo concedido al tenedor o tenedores el término de seis días para que puedan contestar el incidente, que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Bilbao a 19 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan María Ortiz, Enrique G. Montero.

-732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, en el día de ayer, en las diligencias de exacción de costas que se tramitan contra doña Virtudes Macaire y Sánchez Mora en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Humberto García contra D. Wenceslao Pantoja, en reclamación de 5.000 pesetas, se saca a la venta por tercera vez, y sin subjeción a tipo, los derechos y acciones que puedan corresponder a dicha señora por consecuencia de la venta con precio aplazado que la misma hizo a D. José Navarro Burillo de una dehesa sita en Puertollano, mediante escritura pública, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Cerro, cuyo precio aplazado fué el de 100.000 pesetas, sin que del expresado Registro aparezca haber sido satisfecho.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de 5.625 pesetas a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 26 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan León Ogavarr.

X-721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Manuel García Amorena, como Director gerente de la Sociedad Médica Farmacéutica denominada La Verdad, contra doña Dolores y doña Casilda Sáiz Herráiz y otros, sobre entrega de acciones, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Octubre de 1929. El señor D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel García Amorena, como Director de la Sociedad Médica Farmacéutica denominada La Verdad, siendo aquél mayor de edad, casado, Médico y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz, y defendido por el Abogado D. Alfonso de Egaña; y de otra, como demandados, doña Dolores y doña Casilda Sáiz Herráiz y D. Ginés Romero Herráiz, representados por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, con la dirección del Letrado D. José Fernández Cancela, y doña Teresa Sáiz Torres, asistida de su esposo D. Pedro Martínez Jiménez, que estuvo representada primeramente por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, y en la actualidad por el Procurador D. Casimiro Olivares, en concepto de pobre, con la dirección del Letrado D. Pedro Martínez, y don Wenceslao Francisco, D. Juan Manuel y D. Enrique Sáiz Torres y D. Cayo Espinaco Pérez, como administrador judicial de la testamentaría de don Francisco Sáiz, declarados estos últimos en rebeldía, sobre reivindicación de acciones,

Fallo que debo absolver y absuelvo, a los demandados doña Dolores y doña Casilda Sáiz Herráiz, D. Wenceslao Francisco, D. Juan Manuel, D. Enrique y doña Teresa Sáiz Torres, doña Catalina y D. Antonio Sáiz Herráiz, D. Ginés Romero Herráiz y D. Cayo Espinaco Pérez, éste como administrador judicial de la testamentaría de D. Francisco Sáiz, de la demanda entablada con fecha 12 de Julio de 1928, por D. Manuel García Amorena, como Director de la Sociedad Médica Farmacéutica denominada La Verdad, y asimismo debo absolver y absuelvo a éste de la reconvencción formulada por los demandados doña Dolores y doña Casilda Sáiz Herráiz y D. Ginés Romero, sin hacer especial condena de costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandando y firmo.—Miguel Torres."

Y para que sirva de notificación a las demandados declarados en rebelión, D. Juan Manuel y D. Enrique Sáiz Torres y D. Cayo Espinaco Pérez, éste en el concepto expresado, y también a D. Wenceslao Francisco Sáiz Torres, se expide la presente para su inserción en la GACETA y Boletín Oficial de esta provincia de Madrid, a 19 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).

X-732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Hdefonso Bellón y Gómez, Jefe de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendatario, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ernesto Estefanía Alfonso, representado por el Procurador D. Ruperto Alcázar, contra don José María Parrá Aguilar, sobre pago de 22.000 pesetas; en cuyos autos tengo acordada la venta en pública y primera subasta de la finca siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Jerónima Lorente, señalada con el número 52 provisional, que consta de planta baja y cuatro pisos, dividiéndose la planta baja en portal, dos tiendas a fachada, con su vivienda correspondiente, y dos viviendas en la parte posterior, y los pisos en cuatro viviendas, dos que dan a fachada y dos a la parte posterior. Tiene una superficie plana horizontal de 238 metros cuadrados, equivalentes a 3.065 pies 44 décimos de pie cuadrados; y linda: al Poniente o fachada, con la calle de Jerónima Lorente, por Mediodía, con terrenos de D. Leandro del Río, contratado con doña Ruperta Sánchez Lahoz; por Oriente, con terreno de doña Dolores Moreno, y al Norte, con terreno de D. Leandro del Río, contratado con doña Avelina Pastor González.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de la subasta será el de 60.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo; debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Juez, Hdefonso Bellón.—Ante mí, Luis Molinero.

X-726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el expediente promovido por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, a nombre de la excelentísima señora doña Manuela O'Neill y Salamanca, Marquesa de Villamejor, sobre declaración de dominio de la siguiente finca, en término municipal de Madrid:

Una al sitio de Las Presillas, detrás de las tapias del Retiro, a la izquierda del camino bajo de Madrid a Vicálvaro, e inmediata al Arroyo Abroñigal, con el que linda, y muy próximo a la posesión denominada Caño Gordo, propiedad del Excmo. señor Marqués de Perales; linda: al Norte, con la tierra de la era del Marqués de Perales y huerta y longuera del mismo señor; al Este, con el Arroyo Abroñigal; al Sur, con tierras de don Luis Bermejo, D. Esteban Hernández Martínez y doña Ramona de la Presilla, y al Oeste, con tierra de don José Espinos y Julia, y la larga, del excelentísimo señor Marqués de Perales.

Se halla dividida en dos parcelas, por atravesaría un camino de uso particular, y la superficie plana comprendida dentro de los linderos expresados es de cinco hectáreas, 88 áreas y 60 centiáreas, equivalentes a 17 fanegas y dos celemines, nueve estadales, 90 pies cuadrados con 16 centésimas.

En cuyos autos se ha dictado la providencia, que copiada dice:

"Providencia.—Juez, Sr. Elola.—Madrid, 5 de Julio de 1929.

Dada cuenta proveyendo a los escritos del Procurador D. Eduardo Morales, de fecha 29 de Octubre de 1926 y 10 de Mayo último, de conformidad con lo solicitado en ambos escritos y lo establecido en los artículos 400 de la vigente ley Hipotecaria, dese traslado de dicho escrito al señor Fiscal municipal, para que dentro del término de nueve días exponga lo que estime pertinente; cítese a la persona de quien procedan los bienes o su causahabiente, que cuidará de manifestar quién sea el Procurador señor Morales, y cítese también a los que tengan en ellos cualquier derecho real, y mediante a ser ignorado quiénes sean aquéllos, hágaseles la citación por medio de edictos, y practíquense todas las pruebas que se ofrezcan por el actor o por los interesados citados o por el Ministerio fiscal, dentro del término de ciento ochenta días y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la suscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los parajes públicos y se insertarán tres veces en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, dentro del plazo expresado de ciento ochenta días.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. Elola.—Ante mí, Antonio Sánchez."

Y para que tenga lugar lo acordado en la precedente providencia e insertar este segundo edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 25 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REINOSA

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace público: Que por D. Agapito Jesús Pérez Arcnal, mayor de edad, Médico y vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado un escrito, fechado en 27 del actual, y en el cual solicita la modificación de su nombre de pila, que es el de Agapito Jesús, con objeto de conseguir, mediante la tramitación del oportuno expediente que promueve, el llamarse exclusivamente Jesús, nombre con el que se le conoce en la vida corriente y en toda clase de relaciones que se refieren al ejercicio de su profesión, a documentos importantes y actos de transcendencia en sus intereses.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se hace público para que los que se crean con derecho puedan oponerse a la pretensión deducida dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Reinosa a 28 de Enero de 1930.—El Secretario accidental (ilegible).—Antonio Fernández Rañada.

X-723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia del partido de San Fernando.

Por el presente se emplaza a D. Manuel de los Reyes Huelva, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos y a las personas desconocidas o inciertas que puedan ser dueñas o se crean con derecho al dominio útil de la finca casa sita en esta ciudad, calle de Santa Cruz o Pozo, hoy Santa Cruz, número 8 antigua y 9 moderno, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables, a contar desde la publicación de este segundo edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezcan, personándose en forma, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado contra los mismos por D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de la expresada casa, que se describe en la demanda, y cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa ducal de Osuna, y por no haber satisfecho a éste las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de la expresada finca, gravada en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o luismo en su caso; apercibiendo al demandado que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 19 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—Luis López.

X-719

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y empieza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 350 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

1.242

APARICIO SOVERO, Severino; hijo de Angel y de Laura, domiciliado últimamente en Madrid, Augusto Figueroa, número 29, piso tercero izquierda; comparecerá el día 4 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo.

1.243

CABEZUELA GONZALEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Canarias, 51, piso bajo, número 8; comparecerá el día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, instruido contra el mismo.

1.244

CAZALLA CAMPOS, Amalia; hija de Santos y de Tomasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antonia Jiménez, número 23, puerta de calle; comparecerá el día 4 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

1.245

GARCIA AGUILERA, Eduardo; hijo de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 35, piso bajo; comparecerá el día 4 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

1.246

GONZALEZ MAURINO, Pilar; hija de Vicente y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Concepción, número 4, patio, número 8; comparecerá el día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle

de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Guillermo Martínez Carceller.

1.247

HERNANDEZ CASADO, José; hijo de Santiago y de Pía, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 38, piso bajo; comparecerá el día 4 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

1.248

LOPEZ IGLESIAS, Manuel; hijo de Gregorio y de Josefa; comparecerá el día 27 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

1.249

LOPEZ PERIERO, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Concepción, número 4, patio, número 8; comparecerá el día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Guillermo Martínez Carceller.

1.250

MARTINEZ DE MARCO, Andrés; hijo de Saturnino y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, Martínez Izquierdo, número 10, principal izquierda; comparecerá el día 4 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.

1.251

RAMIREZ GALLARDO, Herminia; hija de José y de María, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 21, piso segundo izquierda; comparecerá el día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y su esposa.

1.252

SANCHEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle Juan Navarro, número 3; comparecerá en día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Guillermo Martínez Carceller.

1.253

SANTAMARIA, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, 60; comparecerá el día 1.º de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra el mismo.

1.254

SOTO BENAVENTE, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 21, piso segundo izquierda; comparecerá el día 1.º de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y su esposa.

1.255

ABELLA SOBRINO, Antonio; de veintitrés años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión chofer, hijo de Ramón y de Joaquina; domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, 19, tercero; comparecerá el día 27 de Marzo y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 115 de orden del corriente año.

1.256

ALMAGRO, Fernando; de profesión chofer; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, 1, bajo; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.055 de orden del pasado año.

1.257

ALMISANA BRUNET, Asunción; de veintidós años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión sus labores, hija de Asunción; domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 84, bajo; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio García con el número 30 de orden del corriente año.

1.258

ALONSO VILLAR, Valentín; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Trujillo, de profesión jornalero, hijo de Canuto y Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arganzuela, 19; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del

(Continúa en la página 14)

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1928	NÚMERO DE HECHOS										
		CIFRAS ABSOLUTAS					POR MIL HABITANTES				NACIMIEN	
		Naci- mientos	De- funcciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad	Varones	Mujeres	Legítimos
Alava	36.768	82	43	19	9	2,23	1,17	0,52	0,24	45	37	78
Albacete	35.815	126	68	37	2	3,52	1,90	1,03	0,08	62	64	115
Alicante	69.114	168	110	78	13	2,45	1,59	1,13	0,19	105	61	158
Almería	51.106	182	104	70	1	3,56	2,03	1,37	0,02	80	102	158
Ávila	13.864	44	36	8	1	3,17	2,60	1,58	0,01	15	29	43
Badajoz	41.982	103	78	18	4	2,45	1,86	0,43	0,10	60	43	92
Baleares	80.892	127	114	68	5	1,57	1,41	0,84	0,05	59	66	122
Barcelona	767.774	1.610	1.486	829	99	2,10	1,94	1,08	0,13	841	769	1.481
Burgos	33.490	91	64	21	4	2,72	1,91	0,62	0,12	49	42	85
Cáceres	24.648	62	30	11	4	2,52	1,22	0,45	0,16	34	28	57
Cádiz	78.781	174	163	54	14	2,21	2,07	0,69	0,18	94	80	149
Castellón	36.667	55	51	5	5	1,30	1,39	0,14	0,14	23	32	55
Ciudad Real	20.095	70	37	19	1	3,48	1,84	0,95	0,05	42	28	65
Córdoba	83.243	240	133	69	19	2,92	1,86	0,84	0,23	112	126	218
Dornia (La)	66.510	201	115	69	9	3,02	1,73	1,04	0,14	107	84	165
Duena	13.787	28	38	16	3	2,04	2,77	1,17	0,22	15	13	27
Gerona	18.507	32	32	14	3	1,70	1,70	0,74	0,16	18	14	28
Granada	108.361	230	147	81	19	2,12	1,36	0,75	0,18	122	108	199
Guadalajara	14.330	39	43	10	1	2,88	2,96	0,69	0,07	19	20	36
Guipúzcoa	75.916	133	108	28	11	1,75	1,38	0,87	0,14	62	71	129
Huelva	44.858	111	57	30	9	2,52	1,29	0,68	0,20	55	46	103
Huesca	14.105	44	20	8	2	3,12	1,42	0,57	0,21	21	22	37
Jafn	31.233	119	61	21	3	3,28	1,63	0,58	0,08	60	59	109
León	24.155	74	52	22	4	3,06	2,15	0,91	0,17	43	31	64
Lérida	42.556	77	59	40	1	1,81	1,39	0,94	0,01	41	36	76
Logroño	31.567	54	44	18	8	1,71	1,39	0,57	0,25	29	25	46
Lugo	35.987	89	55	12	2	2,47	1,53	0,33	0,06	49	41	83
Madrid	815.928	1.869	1.357	681	168	2,41	1,66	0,71	0,19	982	884	1.659
Málaga	159.479	468	297	158	34	2,92	1,88	0,99	0,21	281	237	415
Murcia	154.705	403	211	96	7	2,60	1,36	0,82	0,05	225	179	382
Navarra	33.163	81	79	34	5	2,44	2,38	1,03	0,15	41	37	71
Orense	18.315	43	69	19	3	2,35	3,77	1,04	0,10	23	15	38
Oviedo	75.276	138	99	31	17	2,29	1,30	0,45	0,23	93	75	147
Palencia	194.830	67	45	15	3	3,10	2,03	0,69	0,14	33	34	56
Palmas (Las)	71.374	165	124	55	14	2,31	1,74	0,77	0,20	99	72	158
Pontevedra	38.785	69	51	23	3	2,40	1,77	0,77	0,10	37	32	68
Salamanca	36.530	119	107	26	5	3,26	2,93	0,66	0,14	55	54	104
Santa Cruz de Tenerife	58.309	99	76	33	6	1,76	1,33	0,59	0,14	48	51	87
Santander	83.238	209	113	54	20	2,49	1,38	0,65	0,24	103	97	175
Segovia	18.326	39	21	7	4	2,59	1,29	0,48	0,24	30	9	35
Sevilla	216.511	628	446	186	51	2,88	2,06	0,91	0,24	368	315	510
Soria	7.940	29	23	1	2	3,65	2,90	0,13	0,25	16	13	25
Tarragona	28.068	69	42	27	2	2,14	1,50	0,36	0,07	26	12	54
Teruel	13.066	29	22	9	1	2,23	1,69	0,69	0,18	16	13	29
Toledo	26.237	52	46	10	4	1,88	1,68	0,36	0,15	25	26	51
Valencia	269.727	607	453	178	30	2,26	1,68	0,55	0,11	315	291	571
Valladolid	78.819	199	136	39	20	2,52	1,72	0,49	0,23	106	73	169
Vizcaya	150.112	310	201	58	16	2,07	1,34	0,35	0,11	154	166	282
Zamora	18.138	63	43	5	6	2,92	2,37	0,28	0,23	24	29	41
Zaragoza	155.529	338	249	146	22	2,17	2,24	0,94	0,14	162	176	311
TOTAL.....	4.438.750	10.553	7.769	3.471	690	2,38	1,75	0,78	0,15	5.438	3.515	9.338

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1929

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
TOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Suplidos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	2	3	2	4	22	21	8	36	7	1	11	
11	1	1	1		25	33	19	49	13		4	
8	3	13			63	47	24	86	17		12	
19	5	1			62	42	46	58	25		17	
11	1	4			26	16	15	21	5		12	
4	1	1	3	1	43	23	15	63	11	2	23	
92	37	76	19	4	58	56	8	106	5	1	17	
2	4	4			789	697	332	1.153	218	32	211	
2	3	4			41	23	23	41	13	6	18	
24	1	10	3	1	20	10	9	21	3	1	5	
		5			84	79	47	116	26		42	1
	5	1			31	20	5	46	2		11	
15	7	17	1	1	18	19	5	32	2		14	
33	3	9			75	78	40	113	10	6	35	
	1	3			62	53	40	75	26	8	14	
4			3		17	21	8	33	4		9	
40	1	14		6	18	14	2	30	1		18	
3		1			79	63	27	120	10	1	52	
4		10		1	23	20	23	20	11	5	8	
7	1	9			68	55	14	89	2	3	25	
	7	3			32	25	11	44	7	1	10	
9	1	2		1	14	6	2	18	1	1	10	
	10	4			36	25	11	50	8	1	25	
	1				34	18	15	37	12	4	12	
3	5	7		1	32	27	20	39	13	2	10	
5	1	2			23	21	10	34	7	1	12	
301	6	135	12	11	29	26	13	43	9		11	
51	1	33	1		671	686	351	1.006	306	63	239	
16	5	6		1	144	153	63	234	32	4	51	
	10	4	1		111	100	63	138	42	2	12	
5		2		1	47	32	15	61	9	6	26	
10	11	16		1	30	39	10	59	3		12	
3	3	3			54	44	18	80	15	2	23	
3	4	12		2	13	27	11	24	8	2	12	
11		1		2	62	62	54	70	36	5	15	
4	11	8			23	23	10	41	7	7	11	
7	3	5			61	46	54	52	19	5	9	
17	7	19		1	31	41	33	43	24	5	14	
3	1	3		1	60	53	13	100	9	4	26	
143	4	42	1	8	41	10	6	15	5	2	1	
	1	2			254	192	93	353	48	8	103	
		2			9	14	10	13	7	3	6	
		2			24	18	4	38	2		13	
	1	4			22	10	5	17	1		3	
23	3	25	3	2	25	19	4	40	3	2	13	
19	11	19		1	229	224	75	378	47	7	73	
7	21	11		5	75	61	16	120	8	7	49	
	12	2		3	103	93	34	156	19	9	46	
15	12	17	2	2	24	19	9	35	7	4	18	
					171	173	104	245	53	7	76	
916	239	577	53	60	4.095	3.575	1.845	5.926	1.091	220	1.499	3

MINISTERIO DE TRA

SERVICIO GENERAL

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y sequecia palúdica.	Viruela.	Escarlatina.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Mononucleosis.	Hemorragia y rotura de los vasos cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Albacete	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alicante	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Almería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ávila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Badajoz	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Baleares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Barcelona	18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Burgos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cáceres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cádiz	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Castellón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciudad Real	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Córdoba	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coruña (La)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuenca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gerona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Granada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guzmán	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huelva	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jaca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
J León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lerida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Madrid	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Málaga	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Murcia	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Navarra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Orense	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oviedo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palmas (Las)	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pontevedra	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salamanca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santa Cruz de Tenerife	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santander	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segovia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sevilla	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Soria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tarragona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ternos	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Toledo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valencia	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valladolid	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Vizcaya	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	95	1	1	1	73	7	7	30	31	1	1	17	634	66	63	384	165	543	872

BAJO Y PREVISION

DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1929

CIATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	25	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (no-morales de dos años).	Apendicitis y UOHLIS.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos reñitales de la mujer.	Septicemia puerperal (gastro, peritonitis, Ect. bilis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Semihdad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Primeras defecaciones o ins. dentinas.	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	1	1	13	1	1	1	1	2	5	1	1	1	5	1	2	1	12	1	68
10	2	5	7	2	5	2	2	3	2	1	1	4	5	1	1	14	1	110	
11	2	4	18	1	16	1	1	1	7	1	1	1	7	1	19	1	104		
4	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	36		
2	4	2	10	1	3	1	2	1	2	1	1	4	2	1	1	1	73		
3	2	2	2	4	1	1	2	2	7	1	1	1	1	1	2	2	114		
62	42	72	274	11	24	3	13	17	79	1	3	4	17	18	34	224	15	1.486	
8	1	1	7	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1	64	
2	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	30	
8	3	5	14	4	9	1	1	1	13	1	1	1	2	2	2	38	3	163	
1	3	2	4	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	3	1	11	1	51	
4	8	2	4	1	9	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	9	1	37	
8	2	1	14	2	8	1	2	2	6	1	2	1	7	3	3	27	6	153	
4	2	1	13	1	8	1	2	1	4	1	1	1	2	3	2	19	4	115	
9	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	38	
2	1	1	12	1	5	1	4	1	7	1	1	1	2	10	3	33	1	147	
2	1	16	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	10	1	43	
1	1	1	3	1	2	1	1	2	8	1	1	1	1	3	4	13	2	103	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	5	5	3	9	1	57	
1	1	1	6	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	5	1	20	
5	3	3	8	1	3	1	1	2	1	1	1	1	2	5	1	14	1	61	
9	1	1	8	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	1	52	
1	1	1	4	1	2	1	2	1	2	1	1	1	4	4	1	11	1	59	
8	4	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	9	2	44	
80	43	41	159	14	13	1	13	18	69	1	3	1	62	42	13	10	16	1.357	
4	6	5	40	3	14	3	1	2	11	1	2	1	9	17	5	65	4	237	
18	5	6	18	1	14	3	3	3	4	1	1	1	12	9	2	25	2	211	
3	5	5	7	1	5	2	2	1	4	1	1	1	4	2	2	1	1	75	
1	1	1	4	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	11	1	69	
2	1	1	10	1	9	1	1	1	2	1	1	1	3	6	2	19	1	88	
1	1	1	6	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	15	2	45	
2	1	1	7	1	33	1	1	1	10	1	1	1	1	1	1	26	1	124	
2	1	1	6	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	51	
3	3	2	32	1	5	1	1	1	7	1	1	1	1	5	1	16	1	107	
2	4	1	8	1	15	1	1	1	4	1	1	1	3	2	1	11	1	75	
1	1	1	10	1	6	1	2	1	8	1	1	1	1	2	2	21	3	113	
12	9	8	45	1	17	2	7	2	23	1	1	1	8	7	3	181	1	446	
1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	5	1	25	
1	1	2	5	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	6	1	42	
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	22	
12	4	1	2	1	3	1	1	1	4	1	1	1	12	4	1	12	1	45	
3	12	10	43	3	7	1	8	1	23	1	1	1	1	9	8	103	2	455	
6	7	1	12	2	4	1	3	1	8	1	1	1	1	2	3	31	4	136	
1	7	13	23	5	3	1	1	5	4	1	1	1	1	4	5	35	2	201	
1	2	1	5	1	3	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	8	1	43	
40	15	8	48	3	9	1	3	2	14	1	1	1	8	13	8	5	1	348	
362	211	240	930	71	279	15	92	92	375	7	18	11	196	226	132	13	1.424	8	7.749

Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.086 de orden del pasado año.

1.259

BLANCO DEL TORO, Agustín; de veintisiete años, de estado casado, natural de Campo Real, de profesión jornalero, hijo de Pedro y Prudencia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, 44, bajo; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Miguel Palmero con el número 22 de orden del corriente año.

1.260

BUENDIA BUENDIA, Antonio; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carpintero, hijo de Rosario, sin domicilio; comparecerá el día 27 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.856 de orden del pasado año.

1.261

DIAZ CHEVERRIA, Julio; de veintidós años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión ajustador, hijo de Julio y Ventura, domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, 7, cuarto número 1; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros con el número 61 de orden del corriente año.

1.262

DIAZ TRUJILLO, Eusebia; de veintidós años, de estado soltera, natural de Canales, de profesión sus labores, hija de Matías y María; domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Comandante Fortea, 28, hotel; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en esta Corte, calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra la misma con el número 90 de orden del corriente año.

1.263

DOMINGUEZ, Pedro; de profesión chofer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arregui y Arruej, 7; comparecerá el día 27 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 137 de orden del corriente año.

1.264

FERNANDEZ GALAN, Antonio; de veinticinco años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión chofer; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 34 y 36, tercero; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Manuel Viejo con el número 1.918 de orden del pasado año.

1.265

GANUZA SAEZ, Félix (a) "el Ganuzas"; de veintisiete años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión albañil, hijo de Ventura y de Gloria, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 44, segundo derecha; comparecerá el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 12 de orden del corriente año.

1.266

GARZON MARQUEZ, Martín, de cincuenta y dos años, de estado soltero, natural de Bailén, de profesión jornalero, hijo de Dionisio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, travesía de las Vistillas, 9, segundo; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo con el número 119 de orden del corriente año.

1.267

INIESTA, Leandro; de profesión carpintero, que dijo trabajaba en una carpintería mecánica que existe en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 165; comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Joaquín Martínez con el número 24 de orden del corriente año.

1.268

JIMENEZ, Juan; dueño del autocamión, matricula de esta provincia, número 34.450, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francos Rodríguez, 2; comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Manuel Viejo con el número 1.918 de orden del pasado año.

1.269

MARTIN LINDOSO, Carlos; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Aldea Moré, de profesión tornero, hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 138, tercero, interior derecha; comparecerá el día 13 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 79 de orden del corriente año.

1.270

MARTINEZ, Joaquín; de profesión carpintero, que dijo trabajar en una carpintería mecánica que existe en Madrid, calle de Bravo Murillo, 165; comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y Leandro Iniesta con el número 24 de orden del corriente año.

1.271

PIONE MELONES, Manuela; de cuarenta años, de estado casada, de profesión vendedora, hija de Alfredo y de Ignacia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Palencia, 6, bajo; comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 50 de orden del corriente año.

1.272

REINOSA PEREZ, Rafael; de veintidós años, de estado soltero, natural de Sevilla, de profesión mecánico, hijo de Rafael y de Ascensión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Felipe V, número 4, segundo; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Antonio Buendía con el número 1.856 de orden del pasado año.

1.273

HOJO SUAREZ, Vicente (a) "el Peleto"; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Pontones, 4; comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo con el número 109 de orden del corriente año.

1.274

SANCHEZ DIAZ, Juan; de veintidós años, de estado soltero, natural de Aravaca, de profesión carnicero, domiciliado últimamente en Madrid, calle

de Torrijos, 20, tercero; comparecerá el día 20 de Marzo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mariano Catalina con el número 27 de orden del corriente año.

1.275

SANGHEZ ESPARCIA, Horacio; de veintinueve años, de estado casado, natural de Hellín, de profesión carpintero, hijo de Antonio y Candelaria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Silveira, 96 primero letra A; comparecerán el día 20 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Joaquín Martínez y Leandro Iniesta con el número 24 de orden del corriente año.

1.276

TARQUIS ROMERO, Manuel; de cuarenta y siete años, de estado viudo, natural de Jerez de la Frontera, de profesión empleado, hijo de Luis y Magdalena; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 6, segundo derecha; comparecerá el día 27 de Marzo y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, en esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 142 de orden del corriente año.

1.277

FRANCO SATO, Mario; hijo de José y de María Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 44; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 2.474, instruido contra el mismo y otros.

1.278

GALAO JIMENEZ, Faustino; hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Angela López, número 19; comparecerá el día 22 de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 4.206 del año último se ha instruido contra Dnes desconocidos que se dieron a la fuga.

1.279

GARCIA ANTOLIN, Nicamor; hijo de Enrique y de Plácida; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 35, segundo; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las once,

ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, con el número 4.029, instruido contra el mismo y otros.

1.280

GONZALEZ, Fidel, acompañado de su hijo Carlos González y Echevarría; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 18, principal; comparecerán el día 1.º de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 4.393 de orden del año 1929.

1.281

GONZALEZ BELMONTE, Antonia; hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 56, primero, derecha; comparecerá el día 13 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a las buenas costumbres y maltrato, instruido contra la misma y otra, con el número 4.481.

1.282

GRANIZO MARTINEZ, Pedro; hijo de Macario y de Felipa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 106, bajo, número 2; comparecerá el día 22 de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 4.262 del año 1929 se ha instruido por accidente del trabajo.

1.283

GRIMA GONZALEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Generosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 70; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, faltas por daños y lesiones, con el número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, con el número 288, instruido contra el mismo y otros.

1.284

GUTIERREZ MARTIN, Concepción; hija de Fernando y de Bonifacia; domiciliada últimamente en Madrid, travesía del Horno de la Mata, núm. 5, segundo; comparecerá el día 12 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.104, instruido contra la misma y otra.

1.285

GUTIERREZ SOTO, José María; hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, Cerro de Maudes, carretera de Chamartín; comparecerá el día 10 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1 principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 2.474, instruido contra el mismo y otros.

1.286

GUTIERREZ SOTO, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, Cerro de Maudes, carretera de Chamartín; comparecerá el día 10 de Abril, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 2.474, instruido contra el mismo y otros.

1.287

LOPEZ FERNANDEZ, Benigno; el día 10 de Abril próximo, a las once, comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 2.474, instruido contra el mismo y otros.

1.288

LOPEZ MONIS, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 58; comparecerá el día 8 de Marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 4.785 de orden del año 1929, instruido contra el mismo y otros individuos.

1.289

LOPEZ RIVERO, Angel; hijo de Manuel y de Amalia; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 343, instruido contra el mismo.

1.290

LOPEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Cristóbal y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de María Cristina, número 4, bajo; comparecerá el día 22 de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por accidente del trabajo, instruido bajo el número 4.561 de orden del año 1929.

1.291

MARTIN RAMOS, Julia; hija de Alejandro y de Ascensión; domiciliada últimamente en Madrid, travesía del Horno de la Mata, número 5, segundo; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 4.104, instruido contra la misma y otra.

1.292

NEVADA JUANOS, Marcelina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 13, primero; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 4.471, instruido contra Juan López.

1.293

NODELLA UREÑA, Manuel; hijo de Manuel y de Satura; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Torrelaguna, número 2, entresuelo; comparecerá el día 22 de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por accidente del trabajo, instruido bajo el número 4.276 de orden del año 1929.

1.294

PALOMINO ZURITA, Angel; hijo de Ceferino y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Jiménez, número 1 (carretera de Toledo); comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, con el número 4.312, instruido contra el mismo.

1.295

PALOMO ESPINOSA, Gregoria; hija de Benito y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 9, piso cuarto, número 5; comparecerá el día 8 de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 4.377 del año 1929 se ha instruido contra Ignacio Usabel.

1.296

PIESGO GONZALEZ, Carlos; hijo de Juan y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 75, tercero centro; comparecerá el día 15 de Marzo próximo,

a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 4.367 de orden del año último se ha instruido contra el mismo y otros individuos, por malos tratos y lesiones.

1.297

RUBISO, José; domiciliado últimamente en Madrid, cuesta de Santo Domingo 128; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.965, instruido contra Antonio Campos.

1.298

SANCHEZ RICO, Bernardo; hijo de Agustín y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comandante Fontanes, número 49, entresuelo; comparecerá el día 22 de Marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 4.243 del año 1929 se ha instruido por lesiones por accidente del trabajo.

1.299

SERRANO DIEZ-MAYORDOMO, Gabriel; hijo de Tomás y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, María Cristina, número 6, segundo, izquierda; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 4.498, instruido contra el mismo.

1.300

SALANO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, cuesta de Santo Domingo 15; comparecerá el día 10 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.929, instruido contra Angel Ruiz y otro.

1.301

TRAPERO VERMEJO, Máximo; hijo de Luis y de Eugenia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 1 duplicado; comparecerá el día 11 de Abril próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 302, instruido contra el mismo.

1.302

VILLALBA ZABARTE, Lorenzo; hijo de Remigio y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 124, segundo izquierda; comparecerá el día 12 de Abril próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 4.516, instruido contra el mismo.

1.303

BERMEJO LUCAS, Gonzala; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 4; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio; de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Joutoya, a fin de que se le practique un requerimiento en sumario que se ha seguido contra la misma por hurto, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2060

1.304

BLAISE OMBRET, Adolfo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuenterrabía, número 1 triplicado, y 7 de la misma calle, y paseo de Atocha, 25; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para hacerle entrega de un imperdible de brillantes, de su propiedad, y que obra en poder del Juzgado, y de no poderlo hacer lo verifique en su nombre persona debidamente apoderada, pues así está acordado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 657 de 1927. 2052

1.305

CLEMENTE GARCIA, Cristóbal; de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Tetana, Borlillo, 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula con objeto de ser reconocido por los Médicos, en sumario que se sigue con el número 70 de 1929, sobre lesiones al mismo. 2074

1.306

LOPEZ BAENA, Antonia; de veinticinco años, y su esposo, cuyo nombre se desconoce, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (barrio de Entrevías), calle de Calero Pinto, número 40; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagástume, para prestar declaración y ser instruido de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por muerte de Manuela Baena Castroverde, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 73 de 1930. 2062

1.307

MENDEZ RAMOS, Gumersindo; de sesenta años, viudo, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en referido pueblo, calle de Martínez Anido, 33; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a fin de llevar a efecto diligencias solicitadas por el Ministerio fiscal en sumario que se sigue por lesiones del mismo, bajo el número 107-929, contra Tomás Fontcia.

2111

1.308

MONTERO JIMENEZ, Benito; de veinticinco años de edad, estatura un metro 600 milímetros, aproximadamente, vecino de Santa Cruz de Paniagua, de cuyo pueblo se ausentó el 5 de Febrero, que viste pantalón de pana, sombrero viejo, blusa clara, zapatos nuevos de material, zahones de cuero en buen uso, llevando bufanda y unas alforjas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 23 de 1930 por desaparición de su domicilio de indicado Benito, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2043

1.309

PEREZ CASANOVA, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, Perito mecánico, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 5, piso primero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilera, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses en causa número 680 de 1929 por lesiones del mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2057

1.310

PORTILLO LOPEZ, José, y Viñas López, Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como querrelados en sumario que se instruye a virtud de querrela de D. Leocadio Juanas Casado, por estafa, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2058

1.311

SANZ MILLA, Víctor; natural y vecino de Madrid, de treinta y seis años de edad, de estado casado, hijo de Isidoro y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 75; comparecerá dentro del término de cinco días ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por lesiones y daños.

2059

1.312

SARDÓN LLEDO, Félix; hijo de Félix y de Concepción, de veintidós años, natural de Aranjuez, y de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Fernández Labrada, número 16; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Pérez Herrero, al objeto de requerirle para el pago de la indemnización de 70 pesetas a que fué condenado por sentencia firme de la Sección primera de la excelentísima Audiencia, fecha 3 de Julio del año último, en causa por hurto, instruida por el Juzgado y Secretaria referidos, bajo el número 456 de 1928, contra el mencionado individuo, hoy en ejecución de sentencia.

2067

1.313

TAPIA CANELA, Francisco; de cuarenta años de edad, soltero, de profesión jardinero, natural de Monda (Málaga), hijo de Juan y Josefa, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postretera, número 19, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración, en concepto de inculcado, en el sumario que se instruye bajo el número 2 del año actual, sobre estafa, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

2076

1.314

ETCHEVERRI, Víctor; cuyas demás circunstancias se ignoran, empleado que fué de D. Maximiliano Jacobson, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 23, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por falsedad y tentativa de estafa, instruida por el Juzgado y Secretaria referidos, bajo el número 548 de 1929, contra Alberto Serrate Ureta.

2164

1.315

FERNANDEZ, Ana, y García Moreno, Timoteo; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Carranza, núm. 8, y en la del Mesón de Paredes, 44; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirles declaración en causa por hurtos y otros hechos, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

2163

1.316

GOMEZ GARCIA, Angeles; domiciliada últimamente en la calle de Badajana, 3 (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 18 de Marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.317

GOMEZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encomienda, número 20, tienda de vinos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa contra José Pérez Rueda, instruida por dicho Juzgado, y Secretaria de don Francisco Castro, con el número 200 de 1929.

2158

1.318

LOPEZ COLLADO, Carlos; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.375 de 1929.

1.319

MOLINA GUTIERREZ, Antonio; en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia dictada, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de General Castaños, número 1, segundo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, cuyo expediente tiene el número 1.326 de 1929.

1.320

PARDO PENEDO, Luis, y Joaquina Pérez Botejara; condenados por lesiones; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.413 de 1929.

1.321

RENET, Augusto; domiciliado últimamente en Madrid, Hospital de San Luis de los Franceses; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Chinchón para ser reconocido por dos Médicos en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

2143

1.322

TESO ABASCAL, Luis, con su representante legal; domiciliado últi-

mamente en la calle del General Pinto, número 1, Tetuán de las Victorias; se le cita para que el día 13 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 28, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.671; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2103

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.665 y 1.666

ACERO LANDA, Alfredo Bernardo; de veintinueve años, hijo de Jerónimo y de Casimira, de estado soltero, natural de Boñar, partido de La Vecilla, provincia de León, de oficio jornalero, con instrucción, sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 237 de 1929, por el delito de lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2033

1.667

CABABANA ZORRILA, Angel; de treinta y cinco años, hijo de Angel y Catalina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pastor, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Vizcainos, número 28, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para emplazarle, notificarle y requerirle en sumario que contra el mismo y otro se sigue bajo el número 124 de 1929.

2112

1.668

CONRADO, Manuel; ignorándose su segundo apellido, se ignora de dónde es natural, aunque al parecer se cree es de Coruña, de estado soltero, sin pro-

fesión, de cuarenta y cinco años, de estatura regular, moreno, afeitado, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2121

1.669

CHICANO SABAL, Luisa; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, de dicha capital, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

2069

1.670

ESCAMILLA SIERRA, Diego; natural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, profesión vidriero, de veintinueve años, hijo de Diego y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 17, procesado por hurto en causa número 461 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaria del Sr. Castro, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

2963

1.671

FERNANDEZ VARGAS, Manuel; natural de Albaterra, de estado casado, de profesión comercio, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Catarroja, en la calle de Luis Zorrilla, 13, procesado en causa número 429 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2068

1.672

GIL Y PAUL, Angela; hija de Filiberto y de Librada, natural de Turin (Italia), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alonso Núñez, número 22, bajo; procesada por hurto (sumario 616 de 1928); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2050

1.673

GOMAS LUCENA, José; ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo en causa número

26 de 1930; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

2034

1.674

GOMEZ TABOADA, Cástor; hijo de Ricardo y de Dolores, natural y vecino de Sabadella, Municipio de Chantada, estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad; procesado por disparo y lesiones en el sumario número 39 de 1930 comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2040

1.675

GUILLEN CARABAL, José L.; domiciliado últimamente en Valencia o Barcelona; procesado por estafa, causa número 419 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

2083

1.676

KAT, Sara; natural de Rusia, de treinta y cinco a cuarenta años, alta, color del rostro algo encarnado, con los cabellos rubios y muy rizados, llevando una cicatriz en el cuello; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cervantes, número 4, principal, profesión familiar; procesada en causa número 22 de 1930, sobre falsificación de un pasaporte, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

2027

1.677

LATORRE MUÑOZ, Ildefonso; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Rogue y de Juana, estado casado, profesión espartero, natural y vecino de Ubeda; domiciliado últimamente en la calle de Valencia, sin número; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias por la causa que contra el mismo se sigue con el número 289 de 1929 sobre tenencia de armas, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2115

1.678

LLAURADO SANS, Eduardo; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Villanueva y Geltrú, en donde estuvo domiciliado, casado, preparador de tejidos, condenado por disparo de arma de fuego, que fué llamado por requisitorias, publicadas por el Juzgado de Villanueva y Geltrú en la "Gaceta de Madrid"

de 18 de Marzo de 1914, se hace público por el presente que se ha dejado sin efecto las órdenes de su captura por haber sido declarada prescrita la pena que le fué impuesta.

2093

1.679

MARIANO DE LOS SANTOS, Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Mariana, natural de Carenza (Portugal), vecino que fué del Tiemblo, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario por infracción de la ley de Pesca; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cebrosos con objeto de ser reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

2110

1.680

MORENO MUÑOZ, Francisco; natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión fontanero, de cuarenta años, hijo de Félix y de Bernabea, domiciliado últimamente en la calle de Ternel, número 23, procesado por hurto en causa número 581 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2055

1.681

MORET MAGUER, Miguel; natural de Sástago, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, causa 671-1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, Secretaría de D. Manuel Serrano, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2094

1.682

OCANA ZIRNIAU, José; profesión industrial, procesado por malversación de caudales en causa número 485/929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

2044

1.683

ORIA GONZALEZ, Fernando Manuel; hijo de Clemente y de Cayetana, natural de León, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y color de rostro bueno, domiciliado últimamente en Madrid,

calle de la Reina, número 29, procesado por robo, atentado y disparo de arma de fuego, sumario 40-923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto ésta, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2054

1.684

PAZ GOMEZ, Moisés de; natural de Los Navalucillos, de estado soltero, profesión peón de albañil, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 1; procesado por lesiones causadas a Francisco Antonio Seforo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2042

1.685

PAZOS MIRANDA, Luis; hijo de Manuel y de María, de cuarenta y cinco años, natural de Verín, de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, número 153, 1.º-1.º; procesado en causa número 841 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2031

1.686

PEREZ PEREZ, Dosindo; natural de un pueblo de la provincia de Orense, de estado soltero, profesión barbero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cataboy (Vigo); procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2122

1.687

PUMARES DIAZ, Luis; de veinticinco años, hijo de Pedro Juan y Rosalía, natural de San Fiz de Reimóndez, Municipio de Sarria, y vecino de Pedrachantada, en el distrito de Samos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sarria a constituirse en prisión y ser emplazado por virtud de auto de conclusión dictado en sumario seguido contra el mismo, y otro sobre infracción de la ley de Pesca, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2081

1.688

ROBLEDO BRAVO, Aurelio o Eufemio; de treinta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y Emilia, natural de Santo Domingo de la Calzada y vecino de Burgos; y Sofia

Fernández y Fernández, de veintisiete años de edad, casada, hija de Dionisio y Valentina, natural de Aguilar de Campoo y vecina de Burgos, ambos en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Primero de Julio, para notificarles auto de procesamiento, indagarles y ser reducidos a prisión, acordado en causa que se les sigue, con el número 137 de 1929, sobre falsificación de documentos de identidad y usurpación de estado civil, bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

2075

1.689

RUBIELLA LAZCANO, José; natural de Pamplona, estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Ramón Sáinz, número 11 (Carabanchel Bajo); procesado por hurto, en causa número 826 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2051

1.690

SANFULGENCIO, Manuel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de unos veintinueve años, natural de Murcia, pero criado en Madrid, que vivía últimamente en Barcelona, calle de Cano, 74, 3.º-1.º; procesado en méritos de sumario número 115 de 1930; comparecerá dentro de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión y recibirsele indagatoria, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

2030

1.691

SOLER BELMONTE, Rodrigo; domiciliado últimamente en Pulpí, cuyo actual paradero se desconoce, se le hace saber que la Audiencia provincial de Almería, mediante auto dictado en 10 del mes de Febrero, ha sobreesido provisionalmente, con declaración por ahora de las costas de oficio, la causa seguida en su contra y la de otros en el Juzgado de Cuevas, bajo el número 5 de 1929, por el delito de sedición, dejando sin efecto los procesamientos decretados y embargos que se acordaran.

2039

1.692

SOLER LEON, Rosalía; natural y vecina de Valencia, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en la calle de la Concejería, 2, segundo, procesada en causa número 108 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprea-

da en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2089

1.693

STROM, Nils Oskar; hijo de Oskar y de Wendela, natural de Westergarn (Suecia), estado casado, profesión piloto, de veintisiete años, tripulante del vapor sueco "Themis", domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 13 del año actual por delito de resistencia a Agentes de la Autoridad y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2032

1.694

VILAR, Ventura; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 66 de 1930 sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2029

1.695

VIVES MARTINEZ, Joaquín; hijo de José y de Francisca, de estado soltero, de veinticuatro años, natural de Elche, cuyo actual paradero se ignora, procesado por rapto, sumario 90-1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, distrito Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de no lo verifica de ser declarado rebelde.

2025

1.696

ABIOL OLIVE, Juan; natural de Albotonedi, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Agustín y de Tomasa, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de sustracción, sumario número 83 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

2147

1.697

ALVAREZ CASTELLANO, Antonio; de veinte años de edad, soltero, relojero y tratante, hijo de Manuel Alvarez Méndez, natural de Huelva, y vecino que fué de la Aldea de Cuenca, partido de Fuenteovejuna, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante

el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos (Badajoz) dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración indagatoria en el sumario 78 del año 1929, sobre hurto de caballerías; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2145

1.698

BEIRED Y SOLANILLA, Aurelio Guillermo Severizno Juan; natural de Almadén (Ciudad Real), de estado casado, profesión Médico, según declaró, de treinta y tres años, en ignorado paradero, creyendo se encuentra en Alicante en un chalet de la Ciudad Jardín; de estatura alta, robusto y de compleción fuerte; domiciliado últimamente en Granátula de Calatrava; procesado por injurias; comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Almagro para ser reducido a prisión y ampliarle su indagatoria bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

2123

1.699

CORBATO DIAZ, José; natural de Gijón, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Asunción, regular estatura, bien parecido, sin barba ni bigote, domiciliado últimamente en Gijón hasta el 15 de Noviembre, procesado por teneación ilícita de armas, y penado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de dicha villa, para dar comienzo a la extinción de la pena impuesta.

2180

1.700

ECHEVARRIA, Domingo; conocido por el "Paraguero o Calderero", ambulante, domiciliado últimamente en Oquendo, procesado por lesiones, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2175

1.701

ENRICH FABREGAS, Juan; de treinta años, hijo de Juan y de Joaquina, soltero, natural de Igualada y que vivía últimamente en Barcelona, avenida Milans del Bosch, 65, tienda, procesado en méritos de sumario número 863 de 1929, por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2184

1.702

ESCRIBANO ZORITA, Luis; hijo de Valentín y de Francisca, natural de

Villar de Gallimazo (Salamanca), estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Bilbao, camino de la Pena, 24, bajo, procesado en el sumario número 9 del año 1930 por delito de robo, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2140

1.703

ESTREMEIRO FERNANDEZ, José; hijo de Ramón y Antonia, soltero, cesero, natural y vecino de Villar dos Adrios, Ayuntamiento de Baleira, partido judicial de Fonsagrada; comparecerá, en el plazo de diez días, ante la Audiencia provincial de Lugo, a constituirse en prisión acordada en causa que se le siguió en el Juzgado de Sarria, sobre hurto; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2169

1.704

FERNANDEZ CAO, Francisco (a) "el Escalabro", cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario número 37 del corriente año que contra el mismo se instruye por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, a fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2193

1.705

FERNANDEZ PANADERO, Elías, de treinta y tres años, natural de Madrid, hijo de Ricardo y Fidela, de estado soltero, jornalero, sin domicilio, procesado en causa por hurto frustrado, número 331 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión, y llevarse a efecto ésta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2156

1.706

MAGRO CANDELA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Bilbao, estado casado, profesión comerciante, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Gordoniz, 24, tercero derecha, procesado en el sumario número 22 del año 1930, por delito de estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 2139

1.707

MARTINEZ MALDONADO, José; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Sevilla, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días a constituirse en prisión ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 2173

1.708

MARROQUI VARELA, Juan; natural de Madrid, hijo de Fermín y Florencia, de veinticuatro años, soltero, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 58 del corriente año por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2155

1.709

MILLAN ALVAREZ, Ramón; natural de Vallecas, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años, hijo de Ramón y de Ignacia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, núm. 11, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, en sumario 569 de 1927, para requerirle para el pago de la indemnización que ha sido condenado. 2160

1.710

NIETO TORRES, Gregorio; natural y vecino de Quintanar de la Orden, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en la calle Yedra, 22, procesado por lesiones, número 306/929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 2170

1.711

OLIVARES BUTRON, Francisco; que también usa el nombre de Francisco Hernández Olivares; de veintiséis años, soltero, chofer, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Murcia, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a fin de ser reducido a prisión, en causa que se sigue con el número 87 del año 1927, sobre estafa. 2180

1.712

POO SU, Chen; súbdito chino, cuyas demás circunstancias se ignoran, domi-

ciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, 19, procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario número 917-929, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 2194

1.713

PORRAS VARGAS, Manuel, de unos cuarenta y cinco años, gitano, bajo, con bigote en punta, color pálido, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por el delito de estafa en causa que se sigue con el número 2 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión si no presta fianza en metálico por la cantidad de 3.000 pesetas; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 2174

1.714

RIVERO, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, así como sus circunstancias personales, el cual es obrero portugués y a principios del mes de Febrero trabajaba en la villa de Oña, siendo éste su último domicilio conocido; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, con el fin de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario que con el número 8 del año actual se instruye por estafa. 2142

1.715

TURRONES MORAN, Magín; hijo de Constantino y de Marta, natural de Villalibre de Somoza (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes militares, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 10 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla. JG—488

1.716

URBANO VAZQUEZ LARA, José; natural de Mejilla, de estado soltero, de veintidós años, frente ancha, pelo castaño, cejas castañas, ojos grandes, color de ojos negros, nariz recta, boca regular, labios regulares, barba redonda, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Enrique de la Cámara y Díaz, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—Málaga, 18 de Febrero de

1930.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—522

JM—522

1.717

VARELA PAMPIN, Antonio; inscrito de marinería del Trozo de Sada, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Onces (Bergondo); comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre mayor graduado de Teniente de navio, Ayudante de Marina, y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 14 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, José Riveira. JM—469

JM—469

1.718

VAZQUEZ SANTANA, Francisco; hijo de Perfecto y de Emilia, natural de Vilaboa-Allariz, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 595 milímetros, oficio curtidor, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Vilaboa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar permanente de la octava Región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Febrero de 1930.—El Juez instructor, Ignacio Olavide. JG—517

JG—517

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANICES

Por el presente se instruye a Antonio Fernández García, ausente en la actualidad en Cuba en ignorado paradero, de los derechos que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le concede con relación al sumario número 28 de 1930, seguido en este Juzgado por muerte de su padre Francisco Fernández Nistal.—El Juez, Francisco de P. Blancos. JO—2023

JO—2023

Por el presente se instruye a Herme-negildo Herrero Fernández, ausente en la actualidad en Buenos Aires (República Argentina), en ignorado punto, de los derechos que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le concede, con relación al sumario que se instruye en este Juzgado con el número 30 de 1930 por lesiones causadas a su hijo Vicente Ferrero García.—El Juez, Francisco de P. Blancos. JO—2024

JO—2024

BISBAL (LA)

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de 17 del actual, dictada en el sumario número 90 de 1929, que se sigue sobre daños causados por el choque del automóvil número 2.913, de la matrícula de Gerona, con el coche de turismo, 16.211, de la matrícula de Barcelona, propiedad de la Compañía Ribot, Font-Artigas, y de D. Juan Farnés Ribas, respectivamente, se cita y llama al propietario, conductor y ocupantes del auto de turismo, que el día 17 de Noviembre de 1929, sobre las quince horas, se adelantó al referido de número 16.211 B. en el kilómetro 3 de la carretera de San Felix de Guixols a Palamós, yendo en dirección a la primera de dichas poblaciones, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en la meritada causa, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 18 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Brusés.—V.º B.º: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—2045

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 93 de 1929, que se sigue sobre robo de desperdicios de cercho, existentes en un patio-almacén, sito en Palamós, propiedad de D. Miguel Matas, se cita a éste para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en la meritada causa y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—2046

CABRA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente a José López Mora, que se dice tenía su domicilio en la calle de Egipto, de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de Córdoba el día 5 de Marzo próximo y hora de las diez y media, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 36 de 1929, seguida en este Juzgado contra Domingo Ruiz Gaspar (a) "Tamajón", por el delito de atentado y lesiones; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cabra, 22 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

JO—2035

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Laureano Sanz Pinilla, que le desaparecieron en la noche del 6 al 7 del actual, del sitio dehesa Quinto de los Cuellos, término de Baños, suponiendo que hayan sido hurtadas, así como a la detención y conducción a esta Cárcel del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro capón, de once años, alzada 1,24 metros, capa negra, raza española, bociblanco, lunares en tiro y ambos costillares y el hierro de la Compañía aseguradora La Previsora Hispalense, donde está asegurado.

Una burra cerrada, de doce años, raza española, alzada un metro, capa rucia, sin señas particulares y sin hierro alguno.

La Carolina, 19 de Febrero de 1930. El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—2047

CEUTA

Don Antonio María Vacas Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo robado.

Cincuenta pesetas en plata y unas 25 en calderilla; una libra de tabaco marca Gener, y una caja de caudales, vacía, de hierro, de unos 25 centímetros de largo y unos 10 de alto. Todo ello fué robado, en la noche del 11 de Enero último, del establecimiento de ultramarinos que Francisco Ros Monfial tiene en la calle de Martínez Campos, número 16, de esta ciudad, por cuyo hecho se instruye el sumario número 10 de 1930.

Ceuta, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio María Vacas.

JO—2036

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en el sumario número 172 de 1927, por hurto, contra Francisco Lazano Paz, hijo de José y de Teresa, soltero, jornalero, natural de Madrid, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se ha dejado sin efecto la requisitoria que se publicó referente al mismo procesado con el número 5.472 en la Gaceta de Madrid de 3 de Junio de 1928 y en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al 14 del mismo mes.

Colmenar Viejo, 21 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—2037

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en el sumario número 33 de 1923 por el delito de injurias, contra Ramón Olveres Domingo, hijo de Ramón y de Mercedes, de treinta y ocho años, casado, domiciliado últimamente en Hortaleza, se ha dejado sin efecto la requisitoria que se publicó referente a dicho penado con el número 18.836 bis en la "Gaceta de Madrid" de 15 de Diciembre de 1925 y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al 29 de dicho mes.

Colmenar Viejo, 20 de Febrero de 1930.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario (ilegible).

JO—2038

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia de Chiva (Valencia).

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Buñol, se anuncia nuevamente a concurso libre, pudiendo los solicitantes presentar sus escritos y documentos debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial ante el señor Juez municipal de Buñol dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Chiva a 21 de Febrero de 1930.—El Juez, Gil López Ordás.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal, José Romero.

JO—2041

Don Gil López Ordás, Juez de primera instancia de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 2 del año actual, sobre reclusión definitiva en el manicomio de Valencia del alienado Enrique Crespo Torres, de esta vecindad, en cuyo manicomio se encuentra desde el 24 del pasado mes en clase de observación, a solicitud de su esposa Josefa Andrea Estornell, habitante en la calle de Rubio, número 2, de esta población, se emplaza a los hijos mayores de dicho alienado, José y Enrique Crespo Andrea, sin domicilio fijo, ambulantes por ferias con un museo de Anatomía con figuras de cera, para que en el término de un mes manifiesten a este Juzgado lo que estimen conveniente sobre la necesidad o conveniencia de la reclusión definitiva, de conformidad al párrafo segundo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y que tal expediente se ha incoado de oficio por no haberlo hecho su expresada esposa en el plazo concedido.

Chiva, 22 de Febrero de 1930.—Por vacante, el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).—El Juez, Gil López.

JO—2115

GIJÓN—ORIENTE

Don Germán López-Bonilla y Pier-nas, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido judicial de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por origen del que autoriza se siguen autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Procurador D. Ramón Díaz Piñera, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta villa, contra D. Calixto de Rato y Roces, mayor de edad, también de esta vecindad, sobre reclamación de 30.034 pesetas, en los que se embargó al demandado una finca de su propiedad, acordada sacar a subasta pública, y que es la siguiente:

Casa número 63 de la calle de Corrida, de esta villa, compuesta de pisos bajo, dos altos y bohardillas; linda: a su derecha, entrando, con María Ana Arada; izquierda, Manuel Hevia, y trasera, calle del Agua. Fué tasada en 78.246 pesetas por el Perito D. Guillermo Rionda Menéndez, y en cuya cantidad se saca a subasta. Está libre de cargas y los títulos de propiedad, con los que han de conformarse los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría.

Para la subasta se señaló las once de la mañana del día 8 de Abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado; y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma, no pudiendo exigir otros títulos de propiedad de la finca que los existentes en Secretaría.

Dado en la villa de Gijón a 15 de Febrero de 1930.—P. H., el Secretario, Adolfo Mori.—El Juez, Germán López-Bonilla.

JC—87 bis

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, Guardia civil y Policía judicial procedan a la busca de seis cerdos blancos rasos, de raza extremeña, con una M en la paleta derecha, varias señales en las orejas y con el peso de siete arrobas, próximamente, que en 11 de Noviembre último desaparecieron de la dehesa de Frades, de este término municipal, y en el caso de ser rescatados o habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue con el número 93 de 1929.

Ledesma, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—2048

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Por el presente se encarga a las Autoridades, Guardia civil y Agentes de

la Policía judicial procedan a averiguar el paradero de las telas de un cedazo en sus siete tramos, una correa de la piedra de afilar, la correa de la limpieza, la correa del elevador de la piedra del trigo, la correa del vis del cedazo, las sogas que sostenían las parihuelas, los ganchos y cordeles que sostenían los sacos o las mangas, cuyos útiles se dicen robados de la aceña o molino harinero de Pedro Alvaro, después del 11 de Noviembre último, procediendo a la ocupación o rescate de dichos utensilios, deteniendo a las personas en cuyo poder fueren hallados y no justifiquen su legítima procedencia, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—2114

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 45 de 1930, por robo de prendas, de la pertenencia de Angelita Pérez Crespo, hecho ocurrido la noche del 17 al 18 del actual, en el circo Paris, sito en el Ejido de San Sebastián, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un abrigo, color gris claro, con el forro azul.

Un pañuelo de seda.

Dado en Linares a 20 de Febrero de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—2116

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por falsedad y estafa con el número 1.407 de 1928, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Alejandro Rodríguez y Rodríguez para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael López Pando.—El Juez, Rodrigo.

JO—2049

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción

del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa con el número 105 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Mariama Pérez Suárez, hija de Juan Manuel y de Angelina, de treinta y siete años, soltera, sirvienta, natural de Canarias y domiciliada en la calle de las Delicias, número 33, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Febrero de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez, M. Rodrigo.

MADRID—CONGRESO

Por la presente, y en virtud de atenta carta-orden de la Superioridad, dimanante de la ejecutoria del sumario número 305 de 1916, que se instruyó por hurto contra Francisco Muñoz Luque ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de D. Roque Novella, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 28 de Julio de 1924, por la que se llamaba a dicho penado, a fin de que cumpliera la pena impuesta, por haberse declarado extinguida por prescripción.

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez, Bellón.

JO—2056

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores del Banco Peninsular Hipotecario, seguidos en concepto de pobre, se han sobreseído dichos autos y acordado el archivo de los mismos, reservándose a los acreedores personados y a los demás que pudieran resultar, los derechos de que se crean asistidos para que los utilicen si lo estiman oportuno en la vía criminal.

E ignorándose quiénes sean dichos acreedores y sus domicilios, se les hace saber a los efectos indicados por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Jesús de Cora.

JC—88

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 711 del año 1928, por hurto, contra José Vázquez Fernández, de veinte años, hijo de José y Ca

talina, natural de Gibraltón (Huelva), y domiciliado últimamente en Sevilla, barrio del Cementerio, número 7, ignorándose su domicilio actual, se requiere a dicho procesado al pago de la suma de 73 pesetas 65 céntimos, a que en concepto de indemnización al perjudicado fue condenado por la sentencia de 4 de Enero del corriente año, dictada por la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid en dicha causa.

Madrid, 21 de Febrero de 1930.—El Juez, José Álvarez.—El Secretario, por su mandato, Cándido Rodríguez.

JO—2061

MADRID — LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo con el número 157 de 1929, ante la fe de D. Francisco de P. Rives y Martí, se cita a Jerónimo Fernández Saavedra, que tuvo su domicilio en la calle de las Peñuelas, número 33, principal, y a Manuel Castillo Briñeu, que habitó en el paseo de las Acacias, número 13, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento judicial, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—2064

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Higinio García García (a) "el Salgado", cuyas demás circunstancias lo constan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa número 23 de 1930, por robo, contra dicho individuo y otros; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 18 de Febrero de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—2065 y 2066

MAHON

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Mahón y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Sintés Seguí, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Alayor, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria, acordada en el sumario número 46 del año próximo pasado, seguido contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 19 de Febrero de 1930.—El Juez, José M. Díez y Díaz. El Secretario (ilegible).

JO—2068

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, sustraídas de una choza de la dehesa denominada "Rincón", término municipal de Mérida, la noche del 14 al 15 del actual; cuyos semovientes, que pertenecen dos de ellos a Alonso Ortiz Casco, y los otros dos a José Caballero Martín, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 24-930, por robo.

Descripción.

Una burra de cinco años, alzada 1,15, castaña clara, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra B., número 4, también en la malga izquierda.

Una burranca de dos años, parda, talla regular, sin asegurar.

Otra de nueve meses, negra, talla regular, y sin asegurar.

Dado en Mérida a 20 de Febrero de 1930.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—2070

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 25 de 1930, sobre hurto de una cartera colorada, de badana, que contenía la matrícula de tablero de Miguel Patón Montalvo, de esta vecindad, las cédulas personales del mismo y de su esposa Hilaria Sánchez, un décimo de la Lotería Nacional de la jugada de 1.º del corriente, número 1.239, con la palabra "Patón", una factura de pimienta y unas 600 pesetas en billetes del Banco de España de 100, 50 y 25; hecho ocurrido del 1

al 2 del corriente, en esta población; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo hurtado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 19 de Febrero de 1930.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—2071

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de armas José Oteda Fernández, de cincuenta y tres años de edad, soltero, hijo de Juan y de Rosa, natural de Barrantes, partido de Tuy y provincia de Pontevedra, vecino de Peñarroya, profesión jornalero, y que tuvo su último domicilio en la barriada del Porvenir de la Industria, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 139 del año 1929, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 22 de Febrero de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—2117

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de robo al vecino de El Coronil Roque Vargas López, de metálico y efectos, con el número 25 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), le ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de diez y seis camisetas de señora, doce ídem de niño, tres refajos de señora, varios zapatillos, diez y ocho pañuelos, dos charleston, dos estuches bobinas de seda, tres pares de botas de paño, doce cubiertos de alpaca, diez y ocho cuchillos, seis cucharillas, seis pares de calcetines, de hombre; dos ídem de niño, diez y seis pares de medias de señora, cuatro cajas de hilo, un lote de calcetines de colores, veinticinco cabos de vicuña, veinte me-

tros de percal, ocho cobertores de algodón, diez y ocho toallas, un resto de gorras, cuatro camisetas de hombre, once kilos de queso, cuatro kilos de morcilla, tres kilos de chorizo, una esportilla con 15 pesetas en calderilla, un cuchillo de grandes dimensiones, un chal negro, un lote de jabones de tocador y cuatro sacos de yute, ocurrido en la noche del 15 al 16 del actual en una tienda propiedad del mismo, sita en la calle de San Sebastián, sin número, de dicha villa; procediéndose también a la detención de sus autores y poniéndolos, en su caso, a mi disposición.

Dado en Morón de la Frontera a 21 de Febrero de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Fernando Bailac. JO—2072

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaria vacante, se instruye sumario por el delito de hurto de metálico y efectos a Juan Pérez Hidalgo, con el número 24 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, consistente en una cartera conteniendo un billete de 50 pesetas y tres de 25, 50 pesetas en monedas de plata, y un par de botas de color, entrefinas, ocurrido en la noche del 19 al 20 del actual en la posada de la viuda de Gil, de esta población, procediéndose también a la detención de los autores del hecho, que se supone sean dos individuos que dicha noche se hospedaron en aquella, uno de unos cincuenta años, grueso, que vestía blusa clara, chaqueta negra y gorra, y el otro de unos cuarenta y cinco años, que usaba sombrero negro en mal estado; poniéndolos, en su caso, a mi disposición.

Dado en Morón de la Frontera a 21 de Febrero de 1930.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario, Fernando Bailac.

JO—2073

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Por el presente, que se expide en méritos del juicio voluntario de acreedores de D. Juan Rosselló Ferrer, y en vista de haber renunciado el cargo de Síndico D. Guillermo Cladera, que fué nombrado por mayoría de capital, se ha acordado convocar nueva junta para la elección del que le sustituya, y se ha señalado para el día 6 de Marzo próximo, y hora de las dieciséis, en el local que ocupa este Juzgado, y en consecuencia se cita a todos los acreedores para que hagan uso de su derecho, si lo estiman conveniente, sin necesidad de presentación de los títulos a los que ya lo hubieren hecho.

Palma de Mallorca, 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis Roméu.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

JC—90

PALMA—CATEDRAL

D. Luis Rosselló y Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Lucerna Picornell, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración en sumario que se instruye bajo el número 134 de 1929, sobre hurto de una cartilla naval y otros efectos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se le entera del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Palma a 21 de Febrero de 1930.—El Juez, Luis Rosselló.—El Secretario (ilegible).

JO—2118

PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 7 del año actual, por muerte de Sebastián Herreros Salamanca, natural de Getafe, vecino de esta villa, mendigo, de setenta y seis años de edad, se hace saber a la hija y sobrinos del mismo, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, el derecho que les asiste con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en el mismo y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicios.

Dado en Pastrana a 20 de Febrero de 1930.—El Jue, José Zurita.—El Secretario, Javés Alvarez.

JO—2119

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 15 al 16 del actual del cortijo Las Caleras, término de Hornachuelos, a los vecinos de Palma del Río León Manuel Martínez y al de Fuente Palmera Manuel Alvarez Crespo, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 265 de 1929.

Señas de las caballerías.

Una mula de 1,25 de alzada, negra, raza española, marca M, muslo derecho, bebe en negro, bozo claro, de uños diez y ocho meses, con el hierro de la Unión Ganadera en el muslo izquierdo.

Un mulo, entero, de diez y ocho meses, de 1,28 metros de alzada, castaño, raza española, con el hierro

M. en el muslo izquierdo, bragado, con el hierro de la Unión Ganadera en el muslo derecho; y

Una burra de once años, de 1,26 metros de alzada, rucia, raza española, hierro V. I. cadera izquierda, lucera, con el hierro C, letra V. 4.

Dado en Posadas a 22 de Febrero de 1930.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario (ilegible).

JO—2077

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la mañana del 12 del actual del sitio llamado El Baldío, del término de Guadalcazar, al vecino de dicha villa José Campana González, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 264 de 1929.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, capón, con catorce años, alzada 1,43, con cicatriz en la quijada izquierda; y

Una mula de cinco años, 1,38 de alzada, lunares en los encuentros.

Ambos con el hierro del Fénix Agrícola V. 4, sin que conste el sitio en que lo tengan.

Dado en Posadas a 22 de Febrero de 1930.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario (ilegible).

JO—2078

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 16 al 17 del actual de la finca Fuenreal, término de Almodóvar del Río, al vecino de dicha villa Antonio Sánchez Pastor, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 267 de 1929.

Señas de la caballería.

Una burra de siete años, rucia clara, española, con el hierro del Fénix V. 4 en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 22 de Febrero de 1930.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario (ilegible).

JO—2079

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de esta villa y partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y que se publicará

también en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Juan Heredia Alejandro, comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, natural de Azusa, provincia de Badajoz, de veintidós años, soltero, minero, hijo de Antonio y de Felisa, de estatura alta, color bueno, ojos claros, nariz recta, boca regular, pelo rubio, para que se presente en este Juzgado para la práctica de diligencias solicitadas por el Ministerio fiscal; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido de dicho procesado, que lo está en el sumario número 20 de 1929, por atentado y resistencia.

San Martín de Valdeiglesia a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.—El Secretario (ilegible).

JO—2080

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente llamo a Elvira Fernández Alvarez, de treinta y tres años, casada, natural y vecina de Avilés, de profesión industrial ambulante, y a su marido Francisco Fernández y Fernández, de treinta y ocho, natural de Salas, dedicado a la misma profesión que su mujer, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez comparezcan ante este Juzgado para ratificarse en el escrito que con fecha 8 del pasado mes de Enero dirigieron a este mismo Juzgado, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles como perjudicados en el sumario que por lesiones a la primera de los citados se instruye con el número 119 de 1929, y la referida Elvira Fernández para que pueda ser reconocida por los Médicos, que han de ratificar el alta dada a aquella en el Sanatorio del Dr. Madrazo, de Santander; y se les apercibe con que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera a 22 de Febrero de 1930.—El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario, Licenciado Jesús AVECILLA.

JO—2120

SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la señorita Helen Luann Games, de nacionalidad norteamericana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de D'Donnell, 56, convento de la Asunción, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en término de treinta días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la causa número 110 de 1929, seguida por laños y lesiones por choque del automóvil que conducía dicha señorita con otro; hecho que tuvo lugar en 25 de Agosto del año último en término de San Ildefonso; bajo apercibimiento de que no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia a 17 de Febrero de 1930.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández...

JO—2082

TAMARITE DE LITERA

Don Juan Gracia Camarasa, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia del partido de Tamarite.

Doy fe: Que en el día de hoy ha recaído sentencia en el juicio verbal civil, tramitado en este Juzgado a instancia de los obreros José Reales Meler y José Aurin Casanovas, contra el patrono Antonio Pérez Contreras, sobre reclamación de cantidad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Tamarite a 19 de Febrero de 1930. Después de vistos por D. Rafael López de Haro y Puga, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio verbal, según el Código de Trabajo, habidos entre partes, de la una José Reales Meler, jornalero, vecino de esta villa, y José Aurin Casanovas, de la misma profesión y vecindad, como demandantes, y de la otra, como demandado, el patrono Antonio Pérez Contreras, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad; y

Resultando, ..., etc.,

Fallo que debo absolver y absuelvo al patrono Antonio Pérez Contreras de la demanda presentada por los obreros José Reales Meler y José Aurin Casanovas. Declarando las costas de oficio. Y advirtiendo a las partes que tienen diez días para interponer el recurso de casación contra esta sentencia. Publicándose este fallo en la forma determinada en los artículos 769, 262 y 263 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro.

Publicación.—Dada y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe, Juan Gracia.

Y para que sirva de notificación al patrono Antonio Pérez Contreras, libro el presente testimonio, visado por el señor Juez, en Tamarite a 19 de Febrero de 1930.—El Secretario, Juan Gracia.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rafael López de Haro.

JO—2084

TARRASA

En el expediente promovido por doña Rosa Casanovas Padrós, sobre declaración de ausencia de su esposo D. José Cortés Volart, con esta fecha se ha dictado auto, el que en su parte necesaria dice así:

"Se declara a todos los efectos legales la ausencia de D. José Cortés Volart, y especialmente a los efectos de conferir los derechos de la patria potestad sobre sus hijos Ramón y José Cortés Casanovas a la madre de los mismos Rosa Casanovas Padrós, y para que ésta pueda representarlos en el juicio y testamentaria que se ha de promover para la efectividad del testamento otorgado por el abuelo paterno de aquéllos D. Ramón Cortés Prat, así como también para todas sus incidencias, cuya declaración de ausen-

cia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por este su auto lo mandó y firma dicho señor Juez.—Doy fe, José Farré Duat.—Ante mí, Evaristo Casado."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Tarrasa a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, Evaristo Casado.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Farré Duat.

JC—89

TORROX

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de una cartera con un billete de 50 pesetas y 35 pesetas en plata, que fue robada el día 14 del actual en la Casa de Campo, situada en el pago del Manzano o Vergel, término de Sayalonga, propiedad del vecino de aquel pueblo, Antonio Sánchez Cerezo, deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentre si en el acto no acredita su legítima adquisición, poniéndola a mi disposición con la expresada cartera y dinero.

Dado en Torrox a 20 de Febrero de 1930.—El Juez, Manuel Docavo.—Por mandato de S. S., Cayetano de Selva.

JO—2085

TOTANA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 82 del año último, por coacciones, ha acordado citar al testigo José Gracia Espinosa, vecino que fue de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Totana a 22 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible):

JO—2086

TUDELA

Don Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a Dámaso Ucha Enrique, (a) "Caracol", hijo de José y de Petra, natural de Murchante y vecino de Bbaforada, con última residencia en esta última villa, de veintidós años de edad, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, como procesado en causa número 165 de 1929, seguida en este Juzgado por hurto, para que en término de diez días, contados desde que el presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante la excelentísima Audiencia de Pamplona por medio de Abogado y Procurador que podrá designar, haciéndole saber que en la causa indicada se dictó auto de conclusión, y apercibiéndole que si no designa aquéllos se le nombrarán de

oficio, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a 21 de Febrero de 1930.—El Juez, Andrés Pastor.—El Secretario, Antolín Sagástegui.

JO—2037

VELEZ-MÁLAGA

D. José Miura y Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a la inculpada Consuelo a María del Consuelo Acosta Fernández, de treinta y cinco años, soltera, natural de esta ciudad, vecina de Málaga, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Tetuán de las Victorias, huerta del Obispo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ampliar su declaración en la causa que se instruye en el mismo con el número 49 de 1929, sobre robo; apercibiéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de Febrero de 1930.—El Juez, José Miura y Casas.—El Secretario (ilegible).

JO—2090

D. José Miura y Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al testigo José Alarcón, que se dice domiciliado en la calle Larga de Ronda, número 20, y a Antonio Castro, domiciliado en el camino de Antaquer de Málaga, 10, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración en causa que se sigue en el mismo con el número 10 de 1930, sobre hurto de caballerías, contra José Narváez Recio y Domingo Ruiz Gil (a) "Chumbo"; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Febrero de 1930.—El Juez, José Miura y Casas.—El Secretario (ilegible).

JO—2091

VERÍN

D. Celso Gallego Pernas, Juez de instrucción de este partido de Verín.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835, número 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Aveiño Ferreiro, de veinte años, soltero, labrador, natural de San Martín y vecino de San Martín, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo luego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de todas clases de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, lo trasladen e ingresen en la

prisión a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Estatura baja, delgado, pelo negro, color pálido, viste chaqueta de gabardina oscura y pantalón de pana a rayas, oscuro.

Dado en Verín a 19 de Febrero de 1930.—El Juez, Celso Gallego.—De orden de su señoría, el Secretario (ilegible).

JO—2092

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALÁ DE LOS GAZULES

D. Francisco Montes de Oca y Montes de Oca, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de diez cabritos de diferentes pelos y peso de cinco a seis kilogramos, sustraídos en la noche del día 18 del mes actual del sitio Quiebra-Hacha, de este término, de la propiedad del vecino Antonio Ortega Mariscal, procediendo asimismo a la detención de sus poseedores ilegítimos, y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia que instruyo por hurto.

Alcalá de los Gazules, 20 de Febrero de 1930.—El Juez, Francisco Montes de Oca.—P. S. M., el Secretario interino, Manuel García.

JO—2096

ARCENEGUA

D. Fidel Torre Cano, Juez municipal suplente, en ejercicio, de la villa de Arceniega (Alava).

Hago saber: Que hallándose servidos interinamente los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, desde el año 1926, en providencia de esta fecha he acordado anunciar las vacantes por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes a ellas presentar sus respectivas solicitudes dentro de un plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificado de nacimiento.

B) Certificado de conducta, expedido por el Sr. Alcalde de su domicilio.

C) Certificado de aptitud y cuantos documentos acrediten sus conocimientos y preferencias para el cargo.

Este Ayuntamiento consta de 1.248 habitantes, no percibiendo el Secretario otros emolumentos que los de Aranceles.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de cuantos deseen solicitar dichas plazas.

Arceniega a 20 de Febrero de 1930. El Juez municipal, Fidel Torre.—El Secretario interino, Daniel Zubiaga.

JO—2095

BAENA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se ha servido ordenar el señalamiento para el día 11 de Marzo próximo, y hora de las trece, para que tenga lugar el juicio de faltas acordado contra persona desconocida que en la noche del 7 del actual hurtó de la finca llamada Las Beatas, de este término, propiedad de D. Eduardo Bermúdez Ariza, siete fanegas de aceitunas, según denuncia de la Guardia civil del puesto de esta ciudad; y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, de paradero desconocido, se fija la presente y otras de igual tenor en los sitios públicos de esta localidad y "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; en Baena a 19 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JC—2097

FUENTE-ALBILLA

D. Miguel Cebrián Campos, Juez municipal de Fuente-Albilla (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por renuncia de los que las desempeñaban, se anuncian para su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, habiendo de dirigir los aspirantes sus solicitudes, documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", al Sr. Juez de primera instancia del partido de Casas-Ibáñez.

Fuente-Albilla, 22 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Miguel Cebrián.—P. S. M., Juan Pérez.

JO—2098

LAGUNA DE DUERO

D. Leopoldo Molina Herrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo sido desiertas en concurso de traslado, por falta de solicitantes, se anuncian a concurso libre, para su provisión, con arreglo a lo preceptuado en la ley del Poder Judicial, por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse ante este Juzgado, acompañando los documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros honorarios que los derechos de Aranceles.

Laguna de Duero, 21 de Febrero de 1930.—El Juez, Leopoldo Molina.—El Secretario interino, Tomás Ascensio.

JO—2100

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.488 del año actual, por

malos tratos, contra Manuel Molina Sierra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Molina Sierra.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Molina Sierra a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Molina Sierra, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.442 del año 1929, por hurto, contra Mariano Jiménez Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Jiménez Martín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Jiménez Martín a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Jiménez Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.485 del año 1929, por hurto, contra Vicente García Ballester, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligen-

cias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente García Ballester.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente García Ballester a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Vicente García Ballester, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.421 del año 1929, por vejación, contra Antonio González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio González a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.560 del año 1929, por escándalo, contra Angel Cristóbal y José García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados cuya edad y demás circuns-

tancias ya constan, Angel Cristóbal y José García.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Cristóbal Aparicio y José García Rodríguez a la multa de 10 pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por mitad el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Angel Cristóbal y José García, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.590 del año 1929, por escándalo y maltrato, contra Victor Izquierdo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victor Izquierdo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victor Izquierdo Ortega a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Victor Izquierdo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.217 del año 1929, por vejación, contra Carmen García y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circuns-

tancias ya constan, Mario López y Carmen García,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mario López Yuguero, a la multa de 10 pesetas, que hará efectiva en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; y a Carmen García Blanco, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y por mitades al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen García Blanco, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.638 del año 1929, por lesiones, contra Alvaro Collar, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alvaro Collar,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro Collar a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio; y una vez que esta sentencia sea firme, póngase este hecho en conocimiento del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al lesionado Mariano Martínez Moya, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.443 del año 1929, por hurto, contra Antonio Pérez García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Minis-

terio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Pérez García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pérez García a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Pérez García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.495 del año 1929, por hurto, contra Fernando Martín Guzmán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1930. Don Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Martín Guzmán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Martín Guzmán a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel; a que indemnice a doña Francisca Rodríguez Polo en la cantidad de 25 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Martín Guzmán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.486 del año 1929, por escándalo y desobediencia, contra José Blanco de la Escosura, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930; el Sr. D. Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan José Blanco de la Escosura.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Blanco de la Escosura, a la multa de diez pesetas, que hará efectiva en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Blanco de la Escosura, cuyo domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.613 del año 1929, por estafa y contra Carlos Hance Arnús, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Febrero de 1930; el Sr. D. Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Carlos Hance Arnús,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Hance Arnús a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice a D. Juan José Araque Ruiz en la cantidad de 54 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Hance Arnús, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 17 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 4.505 del año 1929, por hurto y contra Antonio García y García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1930; el Sr. D. Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García y García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García y García a la pena de quince días de arres-

lo menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Cándido J. García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio García y García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.642 del año 1929, por hurto y contra Emiliano Ismael Pingarrán Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1930; el Sr. D. Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emiliano Ismael Pingarrán Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emiliano Ismael Pingarrán Pérez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Cándido J. García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Emiliano Ismael Pingarrán Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 14 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.104 del año 1929, por malos tratos y contra Ramón Castillo Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930; el Sr. D. Cándido J. García, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Castillo Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Castillo Rodríguez a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por terceras partes el pago de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo a Manuel García y María San José Díez.

declarándoles de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Cándido J. García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Castillo Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 21 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Cándido J. García.

Por el presente se cita y emplaza a Luis Abella Sabino, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, se persone, si viere convenirle, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, sito en General Castaños, número 1, en la apelación interpuesta en el juicio de faltas número 265 del año 1929, seguido contra el mismo, por hurto.

Madrid, 18 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por el presente se cita y emplaza a Andrés Marcos Cascales y Angel Garrido, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de este distrito, sito en la calle del General Castaños, número 1, a personarse en el recurso de apelación interpuesto por Rafael Garrido y María Ocaña, en el juicio verbal de faltas por lesiones, y señalado con el número 3.061 del año 1929, seguido en este Juzgado contra dichos denunciados.

Madrid, 2 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas señalado bajo el número 4.064 de 1928, contra Emilio Hernández, por daños, y en virtud de apelación interpuesta por éste, se cita y emplaza a Antonio Gutiérrez Gómez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, se persone, si viere convenirle, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta Corte, en la apelación interpuesta.

Madrid, 18 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

Por el presente se cita y emplaza a Andrea Gómez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, se persone, si viere convenirle, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, sito en General Castaños, número 1, en la apelación interpuesta en el juicio de faltas número 1.946 bis de 1929, seguido contra Emilia Piñilla, por maltrato.

Madrid, 18 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

JO—2101

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.201 de orden del año 1929, contra Manuel Sánchez, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930; el Sr. D. Francisco Díaz-Alvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Sánchez a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo; multa de 30 pesetas, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y pago de las costas del juicio; y una vez firmada esta resolución, anótese en el libro especial de estafas de este Juzgado y remítase la hoja de condena al Registro Central de Penados. Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquese la sentencia por edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz-Alvarez y Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Sánchez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz-Alvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.312 de orden del año 1929 contra Alberto Sánchez Quintana, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1930; el Sr. D. Francisco Díaz-Alvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las

presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alberto Sánchez Quintana, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Alberto Sánchez Quintana a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; multa que deberá hacer efectiva en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos; indemnización de 3,10 pesetas a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de estafas de este Juzgado y remítase la hoja de condena correspondiente al Registro Central de Penados. Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz-Alvarez y Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Alberto Sánchez Quintana, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz-Alvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.557 de orden del año 1929 contra Juan Jiménez y María Menéndez Alvarez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930; el Sr. D. Francisco Díaz-Alvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Jiménez Encinar y María Menéndez Alvarez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Jiménez Encinar y María Menéndez Alvarez a la pena de 10 pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio por mitad. Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz-Alvarez y Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan Jiménez Encinar y María Menéndez Alvarez, expido el pre-

scate, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz-Alvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.549 de orden del año 1929 contra Manuel López Iglesias, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930; el Sr. D. Francisco Díaz-Alvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel López Iglesias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel López Iglesias a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; se reserva al perjudicado la acción civil para que la utilice por separado en el modo y forma que estime procedente, y se decreta el comiso de la navaja, a la que se dará el destino prevenido por la ley. Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz-Alvarez y Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel López Iglesias, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz-Alvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.471 de orden del año 1929 contra Tomás Santonja Carrete, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Febrero de 1930; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Santonja Carrete, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Santonja Carrete como autor de tres faltas de hurto a la pena de diez días de arresto menor por cada una y al pago de las costas del juicio; se le declara de abono el tiempo

de prisión preventiva sufrida y, en su virtud, se le da por extinguida la pena impuesta; notifíquese esta resolución, así como a las perjudicadas María Riveiro Lavandera y Vicenta Sánchez Villaverde, mediante a desconocer sus actuales domicilios o paraderos, por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid", y una vez firme esta resolución anótese en el libro especial hurtos, de este Juzgado, y remítase la hoja de condena correspondiente al Registro Central de Penados y, además, remítase al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, Relatoría del Sr. García Valdés, certificación de esta sentencia con atento oficio, según se interesa en la carta-orden del señor Juez de instrucción de este distrito de 16 de Diciembre del año 1929.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Santonja Carrete y perjudicadas María Riveiro Lavandera y Vicenta Sánchez Villaverde, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.382 de orden del año último, contra Julián Calleja Domingo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1930; el Sr. D. Francisco Díaz-Alvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Calleja Domingo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Calleja Domingo a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, con reserva a la lesionada Flora Aguado Campos de la acción civil para que la utilice por separado, si viere conveniente, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicha perjudicada, notifíquese la presente por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz-Alvarez y Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciante Flora Aguado Campos, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Febrero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez suplente, Francisco Díaz-Alvarez y Gómez. JG-2274

MADRID.—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.019 del año 1929, por hurto, contra Manuel Rey, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Enero de 1930, el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rey de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rey a la pena de un mes de arresto y al pago de las costas; remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ramón Campanero García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ramón Campanero García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 31 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.905 por vejación, contra Nicolás Arin Monteagudo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Enero de 1930; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del Distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Arin Monteagudo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Nicolás Arin Monteagudo a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Cipriano Hernández Hernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de

Madrid" y para que sirva de notificación a Cipriano Hernández Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, Juan de Dios Dastis.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.504 del año 1929, por daños por imprudencia, contra Gregorio Cerezo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Enero de 1930; el señor D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del Distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Cerezo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Cerezo a la pena de cinco pesetas de multa, 180 pesetas de indemnización a D. Manuel Rusbert y al pago de las costas y subsidiariamente de la indemnización a D. José Dun; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a Gregorio Cerezo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 29 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—V.º B.º: El Juez, Juan de Dios Dastis.

JO—2102

PUEYO

Don Martín Muro Velaz, Juez municipal de Puyo (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que constituye una población de derecho de 726 habitantes, se ha dispuesto proveerlas por concurso libre, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos cargos serán retribuidos con los derechos señalados en el Arancel, presentando los aspirantes sus solicitudes con los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 en el Juzgado de primera instancia de Tafalla, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Pueyo, 22 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Martín Muro.

JO—2105

SAN ANDRES DEL TERRI

Don Isidro Musquera, Juez municipal de dicho pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de traslado anunciado para su provisión, se anuncia para concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, por el término de quince días, constando desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de cuantos puedan aspirar a dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas durante el expresado plazo.

Se hace constar además que, según el censo de población de 1920, este distrito aún no cuenta con 500 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

San Andrés del Terri, 18 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Isidro Musquera.

JO—2106

SAN MORI

Por el presente, y en méritos de lo dispuesto por el M. I. señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado a concurso libre, por término de quince días después de su inserción en el "Boletín Oficial" y demás, advirtiendo a los aspirantes que durante dicho plazo pueden presentar las solicitudes correspondientes.

San Mori, Febrero de 1930.—El Juez municipal, Poncio Feliu.

JO—2125

SANSOAIN

Don Melitón Górriz Giménez, Juez municipal de Sansoain (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que constituye una población de derecho de 158 habitantes, se ha dispuesto proveerlas por concurso libre, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos cargos serán retribuidos con los derechos señalados en el Arancel, presentando los aspirantes sus solicitudes con los documentos que determina el artículo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 en el Juzgado de primera instancia de Tafalla durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Sansoain (Navarra), 22 de Febrero de 1930.—El Juez municipal, Melitón Górriz.

JO—2107

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.